

ESTUDIO DEL SECTOR

Según lo descrito en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del año 2015: *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”

El análisis del sector constituye una etapa esencial dentro de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido, su finalidad es identificar y caracterizar a los actores que integran el nicho de mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección, así como el contrato que se pretende celebrar, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las competencias del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública.

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector las cuales son:

- I. **Análisis de la demanda:** permite identificar la necesidad y definir la mejor forma de satisfacerla.
- II. **Análisis de la oferta:** examina cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan los posibles proveedores.
- III. **Formulación de la estrategia de compra:** determina la manera más adecuada de llevar a cabo el proceso de adquisición para atender la necesidad identificada.

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los procesos de contratación.

Antes de presentar el estudio del sector, es importante contextualizar el proceso de contratación mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes. Esta información proporciona un marco de referencia necesario para interpretar adecuadamente los análisis posteriores y asegurar la coherencia entre las características del proceso y las condiciones del mercado en el que se desarrollará.

OBJETO DEL CONTRATO

“Diseñar, desarrollar e implementar estrategias integrales de comunicación, pedagogía social y activaciones territoriales que fortalezcan la participación ciudadana y la innovación pública, mediante intervenciones en el espacio público orientadas a la prevención del acoso callejero, la gestión de residuos, el fortalecimiento de la bogotaneidad y el tejido social”.

El objeto contractual se articula con la necesidad institucional identificada, el Plan Anual de Adquisiciones, los estudios previos y los demás documentos que conforman la etapa de planeación del proceso contractual.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El presente proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En las materias no reguladas por el régimen de contratación estatal, se aplicarán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el presupuesto estimado, el proceso se estructura bajo la **modalidad de selección abreviada de menor cuantía**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la verificación final que realice el área jurídica y contractual con base en las cuantías vigentes para la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO

El valor total estimado del contrato asciende a **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. (\$150.535.932 M/CTE), INCLUIDO IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar**, con cargo a recursos de la vigencia fiscal 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto de inversión	Meta	Magnitud contratada	Valor
2390	3142: Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia Bogotaneidad	1 acción	\$150.598.332
TOTAL			\$150.598.332

El plazo estimado de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a las condiciones generales previstas en el Anexo Técnico del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local de Fontibón, el proceso integra dos componentes complementarios. El primero corresponde al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión, organización y análisis de la información territorial, con el fin de apoyar la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones. El segundo corresponde a la implementación de estrategias integrales de comunicación, pedagogía y participación ciudadana en el espacio público, orientadas a fortalecer la Bogotaneidad, la apropiación de la información pública, el tejido social, la identidad local y la respuesta territorial frente a problemáticas como el acoso sexual callejero y la disposición inadecuada de residuos.

Componente: Acciones de Bogotaneidad y experiencia ciudadana

Este componente busca implementar una estrategia de innovación social y ciencias del comportamiento orientada a tres elementos críticos: acoso sexual en espacio público, gestión de residuos y fortalecimiento de la identidad local. La intervención combina procesos formativos con jóvenes, acciones de señalética táctica en el polígono priorizado, activaciones territoriales alrededor del stand modular pop-up con que cuenta la Alcaldía Local, mediciones de percepción, sistematización de datos y productos comunicativos que faciliten la apropiación ciudadana.

De acuerdo con las condiciones técnicas del proceso, la intervención incluye diez (10) sesiones de grupo focal con jóvenes del Colegio María Josefina Canelones, el despliegue de acciones de señalética táctica en el polígono priorizado, ocho (8) activaciones territoriales en puntos estratégicos, encuestas de percepción en momentos pre y post intervención, dashboard de evaluación de impacto, informe técnico final, acciones pedagógicas sobre disposición correcta de residuos voluminosos y actividades orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia por la historia, cultura y patrimonio local.

Lugares y población objetivo

La intervención beneficiará a habitantes de la localidad de Fontibón, con énfasis en la UPL Fontibón Centro, corredores de alta afluencia, puntos críticos de residuos, espacios asociados al Colegio María Josefina Canelones y áreas priorizadas para la prevención del acoso callejero. Las acciones se focalizan en puntos como Parque Villamar, Parque Villa Helena, Plaza de Mercado de Fontibón, Parque Fundacional, Calle 19 con carrera 99, Estación de Bomberos, Colegio Costa Rica, Carrera 99 con calle 17, Parque Boston y el corredor de residuos ubicado en inmediaciones de la Estación del Ferrocarril.

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se adelantará un proceso de Menor Cuantía por lo cual se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales
2. Aspectos económicos
3. Aspectos legales
4. Comportamiento del Gasto Histórico
5. Análisis de la oferta
6. Análisis de la demanda
7. Estudio de Mercado
8. Aspectos Financieros (Indicadores)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Identificación del bien y/o servicio y su sector económico

El objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios de la economía, dado que comprende actividades intangibles orientadas a la prestación de servicios especializados, profesionales, pedagógicos, logísticos y de interacción ciudadana. A diferencia de una adquisición simple de bienes, el proceso requiere una solución integral que combine capacidades de consultoría, gestión de la información, producción de experiencias territoriales y gestión operativa de actividades comunitarias.

En términos sectoriales, el proceso se relaciona con servicios de consultoría de gestión pública, organización de eventos, formación no formal, publicidad, producción gráfica, logística territorial y servicios de apoyo operativo. Esta combinación exige que el mercado proveedor cuente con capacidad técnica multidisciplinaria y experiencia en proyectos de participación ciudadana, fortalecimiento institucional y ejecución territorial.

1.2. Clasificación CIIU de referencia

Para efectos de análisis económico y sectorial, se identifican las siguientes actividades CIIU como relacionadas con el objeto contractual:

Código CIIU	Actividad económica	Relación con el proceso
7310	Publicidad	Diseño de piezas, material POP, campañas de apropiación y comunicación territorial.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Producción, montaje, activación y operación del stand y actividades territoriales.
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	Sesiones formativas, grupos focales, pedagogía ciudadana y transferencia de conocimiento.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

1.3. Clasificación UNSPSC sugerida

Con el fin de facilitar la identificación del proceso en la plataforma SECOP II y ampliar la pluralidad de oferentes, se proponen los siguientes códigos UNSPSC, sujetos a validación final por el área de contratación conforme al alcance definitivo de las condiciones técnicas del proceso y del estudio de mercado:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de Empresas	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80101600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de Empresas	Gerencia de proyectos.
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas artes	Publicidad	Publicidad Impresa
82101802	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas artes	Publicidad	Servicios de producción publicitaria
93141600	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Población
86111600	Servicios Educativos y de Formación.	Sistema Educativos Alternativos	Educación de Adultos

1.4. Productos y servicios incluidos dentro del sector

El sector aplicable al presente proceso incluye, entre otros, los siguientes productos y servicios:

- Consultoría en innovación pública, gobierno abierto, experiencia ciudadana y gestión institucional.
- Producción logística de activaciones territoriales, stands modulares, señalética, material POP y piezas pedagógicas.
- Procesos formativos, grupos focales, pedagogía ciudadana, encuestas de percepción y medición de impacto.
- Servicios de alimentación, hidratación, transporte, montaje y operación de actividades presenciales, cuando sean requeridos por las condiciones técnicas del proceso.

1.5. Agentes que componen el sector

El mercado asociado al presente proceso involucra cuatro grupos principales de agentes:

- Oferentes de innovación y consultoría pública: firmas o equipos especializados en innovación pública, gobierno abierto, gestión de proyectos, experiencia ciudadana, participación y fortalecimiento institucional.
- Operadores logísticos y de experiencia territorial: proveedores con capacidad para producir stands, señalética, material pedagógico, activaciones de calle, refrigerios, transporte y operación de actividades comunitarias.

También hacen parte del ecosistema los entes de regulación, control y orientación técnica, entre ellos Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Veeduría Distrital, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las demás entidades competentes en materia de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información

pública y cumplimiento de la normativa aplicable.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Producto Interno Bruto (PIB), también denominado producto interior bruto, es el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado.

Este indicador es uno de los instrumentos más relevantes y ampliamente utilizados para medir, analizar y comparar el desempeño de las economías a nivel nacional e internacional. Generalmente, su medición se realiza de forma trimestral y anual, lo que permite evaluar la evolución y el crecimiento económico en distintos horizontes de tiempo.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año 2025.

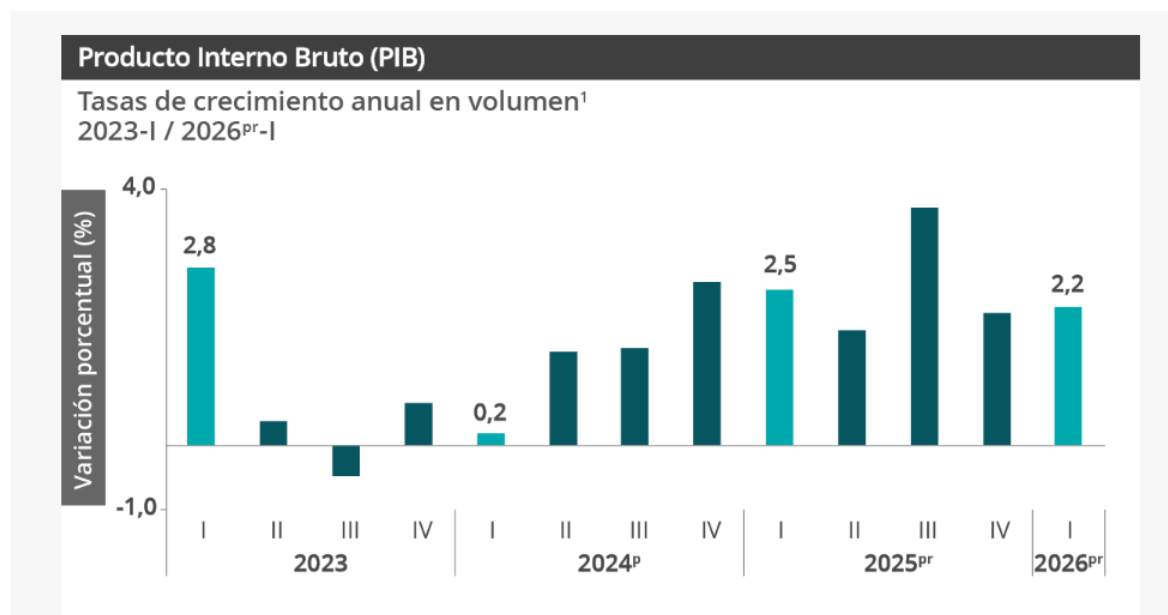


Gráfico 1. Variación anual del Producto Interno Bruto (PIB), serie original, 2023-I a 2026pr-I

Nota. Tomado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026. PIB trimestral, información primer trimestre de 2026. Las cifras corresponden a tasas de crecimiento anual en volumen, series originales encadenadas con año de referencia 2015.

Es importante resaltar que, en el primer trimestre de 2026, una de las actividades económicas con mayor crecimiento fue administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con una variación anual de 5,7% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

2.1. PIB desde el enfoque de la Producción

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026), en el primer trimestre de 2026pr las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento anual de 2,9 % y una contribución de 0,6 puntos porcentuales; administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con

un crecimiento anual de 5,7 % y una contribución de 0,9 puntos porcentuales; e industrias manufactureras, con un crecimiento anual de 2,9 % y una contribución de 0,3 puntos porcentuales.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen, primer trimestre de 2026^{pr}
Nota. Tomado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026. Las cifras corresponden a tasas de crecimiento anual en volumen por actividad económica, en serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%,

cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2. *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen, primer trimestre de 2026^{pr}*

Nota. Tomado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026. Las cifras corresponden a tasas de crecimiento anual en volumen por actividad económica, en serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario.

2.2. Datos Históricos y Desempeño Del Sector

El sector de los servicios especializados de apoyo a la gestión pública, articulado con estrategias de comunicación, pedagogía, participación ciudadana y fortalecimiento institucional, ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años en Colombia y especialmente en la ciudad de Bogotá, impulsado por la necesidad de fortalecer la relación entre las entidades públicas y la ciudadanía, optimizar los procesos de gestión y promover una mayor participación en los asuntos públicos. En este contexto, las entidades públicas han incrementado la contratación de servicios orientados al fortalecimiento de la planeación, la organización de la información, la ejecución de estrategias de divulgación y el desarrollo de acciones que contribuyan a una gestión pública más eficiente.

En el contexto de las Alcaldías Locales y demás entidades distritales, se evidencia una tendencia creciente hacia la contratación de soluciones integrales que combinan consultoría, organización de actividades, estrategias de comunicación, procesos pedagógicos y acciones de participación ciudadana, mediante metodologías orientadas a fortalecer la cercanía institucional, la apropiación de la gestión pública y el trabajo conjunto con la comunidad. Estas iniciativas responden a las políticas de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y transparencia promovidas por las entidades del orden nacional y distrital.

Históricamente, el mercado relacionado con la prestación de servicios de apoyo a entidades públicas se caracteriza por la participación de empresas especializadas en consultoría, organización de eventos, estrategias de comunicación, producción gráfica, procesos de formación y operación logística para el desarrollo de actividades institucionales. Dicho sector presenta una alta dinámica competitiva, una amplia oferta de proveedores y capacidad técnica suficiente para atender proyectos integrales que incluyan

diagnóstico institucional, procesos pedagógicos, actividades de divulgación y la implementación de espacios de interacción con la ciudadanía.

El desempeño reciente del sector evidencia una consolidación de servicios orientados al fortalecimiento de la relación entre la administración pública y la comunidad, mediante la integración de componentes comunicativos, pedagógicos y participativos que favorecen el acceso a la información, la apropiación de la gestión pública y el involucramiento ciudadano. En este sentido, las entidades territoriales han priorizado proyectos dirigidos a fortalecer la participación ciudadana, mejorar la percepción de los servicios institucionales y generar espacios incluyentes de diálogo e interacción con la comunidad.

Adicionalmente, el sector ha demostrado capacidad de adaptación frente a las nuevas necesidades institucionales, mediante la implementación de metodologías de trabajo que fortalecen la articulación entre las entidades y la ciudadanía, favoreciendo la eficiencia, la cobertura y el cumplimiento de los objetivos de los proyectos públicos. Lo anterior permite concluir que existe un mercado con experiencia, capacidad operativa y condiciones técnicas adecuadas para desarrollar el objeto contractual relacionado con la implementación de estrategias de comunicación, pedagogía, participación ciudadana, organización de actividades y fortalecimiento institucional en el marco de las necesidades de la Alcaldía Local de Fontibón.

2.3. Productos incluidos dentro del sector

Para efectos de análisis económico y sectorial, el presente estudio utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, versión 4 A.C (CIIU), la cual permite identificar de manera estandarizada las actividades económicas así:

- **M7310** Publicidad
- **N8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
- **P8559** Otros tipos de educación n.c.p.
- **M7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

2.4. Agentes que componen en sector

De acuerdo con el directorio de Entidades del Sector Público de la Contaduría General de la Nación, la información institucional de referencia permite identificar entidades públicas registradas en el Sistema CHIP, clasificadas por sector y departamento, con datos de NIT, ubicación y contacto. Esta fuente resulta pertinente para delimitar demandantes institucionales comparables, especialmente entidades territoriales, alcaldías locales, secretarías distritales, fondos de desarrollo local y entidades públicas que requieren soluciones de fortalecimiento institucional, gobierno abierto, innovación, analítica de datos y participación ciudadana (Contaduría General de la Nación, s. f.).

Para el contexto distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda pública información contable del Gobierno Distrital, del sector público de la ciudad y de la entidad misma, lo que permite ubicar el entorno institucional de compradores públicos en Bogotá. En este proceso, dicho universo se concreta en entidades que demandan herramientas de gestión de información, sistemas de visualización, actividades de formación ciudadana, medición de percepción, acciones de pedagogía territorial, producción de material comunicativo, instalación de elementos de señalética y operación logística en espacio público (Secretaría Distrital de Hacienda, 2026).

Con base en lo anterior, los agentes del sector se pueden clasificar así:

Tipo de agente	Participación en el proceso
Demandantes	Alcaldías locales, secretarías distritales, fondos de desarrollo local, entidades

Tipo de agente	Participación en el proceso
públicos	territoriales y entidades públicas que contratan servicios de, innovación pública, analítica de datos, participación ciudadana, pedagogía territorial y operación logística.
Oferentes de innovación pública y consultoría	Personas jurídicas o equipos interdisciplinarios con experiencia en diseño metodológico, ciencias del comportamiento, laboratorios de innovación, gestión de conocimiento, diagnóstico institucional, participación ciudadana y apropiación social.
Oferentes logísticos, pedagógicos y de experiencia ciudadana	Operadores con capacidad para desarrollar grupos focales, activaciones de calle, stands modulares, piezas pedagógicas, señalética táctica, materiales POP, transporte, refrigerios, encuestas de percepción y sistematización de resultados.

Tabla 3. Agentes que componen el sector asociado al proceso de contratación
Nota. Elaboración propia con base en Contaduría General de la Nación (s. f.), Secretaría Distrital de Hacienda (2026), Colombia Compra Eficiente (2024), Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (s. f.) y Superintendencia de Industria y Comercio [SIC] (s. f.).

2.4.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El Directorio de agremiaciones y asociaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo constituye una fuente institucional para reconocer organizaciones gremiales con las que interactúa el sector comercio, industria y turismo. A partir de esa orientación, y atendiendo el alcance del proceso, se identifican gremios y asociaciones relacionados directa o indirectamente con los servicios requeridos: comunicaciones, servicios empresariales, investigación de mercados, experiencia del ciudadano, logística, producción de eventos, formación y gestión de datos (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2023).

Gremio / asociación / fuente	Relación con el proceso
BPrO - Asociación Colombiana de BPO	Asociación relacionada con experiencia de cliente/ciudadano, relacionamiento, operación de servicios, contacto con usuarios, mediciones y procesos de atención; resulta pertinente para componentes de encuestas, percepción y experiencia ciudadana.
ACEI - Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública	Fuente sectorial relacionada con investigación de mercados, opinión pública, levantamiento de información, mediciones de percepción y análisis de resultados, insumos relevantes para las líneas de base y evaluaciones solicitadas en las especificaciones técnicas del proceso.
Confecámaras / RUES	Fuente de información empresarial para caracterizar tejido empresarial, dinámica de creación de empresas, ubicación de proveedores y estructura del mercado formal.
DANE, Banco de la República, Fedesarrollo, ANIF y DNP	Fuentes de contexto económico y estadístico para soportar el análisis de crecimiento, empleo, servicios, coyuntura macroeconómica, comportamiento sectorial y condiciones de mercado.

Tabla 4. Gremios, asociaciones y fuentes sectoriales relacionadas con el proceso de contratación.

Nota. Elaboración propia con base en Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023), Fedesoft (s. f.), Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones [CCIT] (s. f.), BPrO (s. f.), Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública [ACEI] (s. f.), Registro Único Empresarial y Social [RUES] (s. f.), Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (s. f.), Banco de la República (s. f.), Fedesarrollo (s. f.), Asociación Nacional de Instituciones Financieras [ANIF] (s. f.), Departamento Nacional de Planeación [DNP] (s. f.) y Superintendencia de Industria y Comercio [SIC] (s. f.).

El análisis de los gremios y fuentes sectoriales evidencia que el proceso puede convocar un mercado plural y multidisciplinario. No se trata únicamente de contratar un operador logístico o un proveedor de

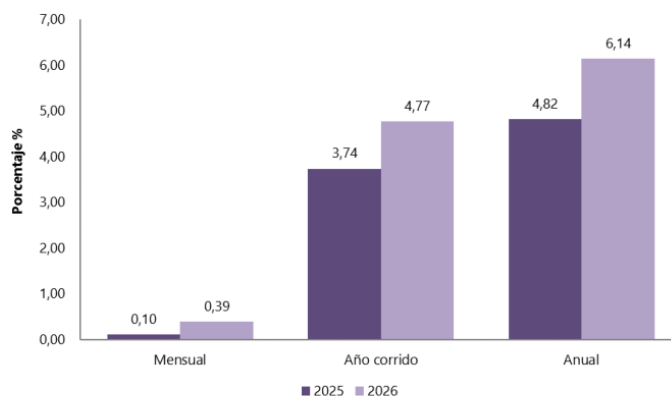
servicios específicos; el objeto requiere un proveedor o una estructura plural con capacidad para articular estrategias de comunicación, pedagogía, participación ciudadana, intervención territorial, producción de piezas gráficas y logísticas, organización de actividades y transferencia de conocimiento. Por ello, la estructuración del proceso debe permitir la participación de oferentes con experiencia integral o de proponentes plurales que reúnan capacidades técnicas, metodológicas, sociales y operativas.

Como complemento, los informes de tejido empresarial publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentan la evolución mensual de las empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras, así como información sobre empresas activas, matrículas, cancelaciones, tamaño, sector y ubicación territorial. Para el contexto de Bogotá, esta fuente permite identificar la existencia de un ecosistema empresarial amplio en servicios profesionales, comunicaciones, organización de eventos, logística, publicidad, producción gráfica y actividades de apoyo empresarial, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la posibilidad de adelantar un proceso competitivo (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2026).

2.5. Índice de Precios al Consumidor -IPC¹

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Nota. Tomado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles,

¹Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
Alcaldía Local de Fontibón
Carrera 99 # 19 – 43
Código Postal: 110921
Tel. +57 (601) 338 7000
Información Línea 195

las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	0,07

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de

Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

2.6. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM²

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

² Tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-establecimientos-de-credito/informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



En los últimos tres meses, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado fluctuaciones debido a factores como la volatilidad en los mercados internacionales, las decisiones de política monetaria global y las dinámicas de oferta y demanda de divisas en el país. Estas variaciones han estado influenciadas por cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés internacionales y las expectativas económicas globales.

Para los próximos meses, se espera que la TRM continúe ajustándose en función de la evolución de la inflación global, las decisiones de la Reserva Federal de los Estados Unidos sobre las tasas de interés y el comportamiento de los principales socios comerciales de Colombia. Además, factores como la estabilidad política y económica interna también podrían jugar un papel importante en su comportamiento.

2.7. Inflación ³

En términos globales, en su revisión de enero del Informe de perspectivas mundiales, el FMI señala que la inflación seguirá bajando sobre una trayectoria similar a la proyectada en octubre. Así, las proyecciones indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026 y a 3,4% en 2027, donde las tendencias generales de disminución de la demanda y bajos de precios de la energía se mantendrían igual a lo previsto anteriormente. Entre los países grandes, Estados Unidos sería el país que regresaría a su inflación objetivo con mayor gradualidad. Pasando al ámbito nacional, se tiene que la inflación cerró 2025 en 5,10%, bajando con respecto al 5,20% de 2024.

La baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda (alojamiento y servicios públicos), que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, a lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos de 2025 se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó del 5,15% de 2024 a 5,02% en 2025. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja pero creciente, llegando a 2,61% en un contexto de alto consumo. De manera contraria, la inflación de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente,

³ Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025>
Alcaldía Local de Fontibón
Carrera 99 # 19 – 43
Código Postal: 110921
Tel. +57 (601) 338 7000
Información Línea 195

cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del Banco de la República y de 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según las Minutas de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.”

Estas proyecciones se ubican cerca de las del Banco de la República, que, según su Informe de Política Monetaria de enero, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las del Informe de octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores.

2.8. Tasas de interés.

En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor.

Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio.

El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos. Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, han sorprendido a la baja, lo que pudo mitigar el impacto del aumento del salario mínimo y de los alimentos.

Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, la proyección de la inflación total y básica sugieren un sendero estimado de inflación para 2026 y 2027 similar al publicado en el Informe de enero. Frente al Informe anterior, se estima una brecha de tasa de cambio real algo más negativa, con presiones bajistas sobre los precios de origen importado, y una brecha de producto positiva e inferior para la mayor parte de 2026.

El pronóstico supone que no habrá aumentos adicionales en los precios internos de los combustibles y considera una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, junto con una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3%. Así, para diciembre de 2026 se proyecta que las inflaciones total y básica se sitúen en el 6,4 % y en el 6,3 % (antes 6,3 % para ambas medidas), y para finales de 2027, en el 3,7 % y 3,8 %, respectivamente, sin cambios con respecto al Informe de enero (gráficos 1.1 y 1.2).

Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

2.9. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para 2026 en Colombia es de \$1.750.905.

2.10. COMPONENTE TÉCNICO.

El sector asociado a la prestación de servicios profesionales, consultoría, comunicación estratégica, pedagogía, participación ciudadana y apoyo a la gestión pública ha presentado un comportamiento de crecimiento sostenido en Colombia durante los últimos años, consolidándose como un componente estratégico para el fortalecimiento institucional y la implementación de acciones orientadas a mejorar la relación entre las entidades públicas y la ciudadanía. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y demás fuentes oficiales, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, mantienen una participación relevante dentro del Producto Interno Bruto (PIB), especialmente en ciudades como Bogotá, donde se concentra una amplia oferta de empresas especializadas en consultoría, comunicaciones, organización de eventos y servicios de apoyo institucional.

A nivel local, Bogotá se ha consolidado como uno de los principales centros de prestación de servicios especializados del país, concentrando empresas dedicadas a la consultoría, la comunicación estratégica, la producción gráfica, la organización de eventos, los procesos de formación y el apoyo a entidades públicas y privadas. Este comportamiento ha permitido una mayor disponibilidad de proveedores especializados, talento humano calificado y capacidad técnica para atender proyectos integrales orientados al fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la gestión territorial.

En cuanto al crecimiento del sector, las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como los servicios administrativos y de apoyo, han mantenido una dinámica favorable, impulsada por la creciente demanda de las entidades públicas para desarrollar estrategias de comunicación, pedagogía, fortalecimiento institucional, organización de actividades y promoción de la participación ciudadana. Lo anterior ha generado una mayor demanda de profesionales en áreas como administración pública, ciencias sociales, comunicación social, diseño gráfico, gestión cultural, logística y gestión de proyectos.

Respecto al capital humano, el mercado evidencia disponibilidad de profesionales y equipos multidisciplinarios capaces de desarrollar proyectos integrales que articulen componentes metodológicos, pedagógicos, comunicativos y operativos. Las empresas del sector cuentan con experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de actividades institucionales, así como en el diseño de estrategias de divulgación, procesos de formación y acciones orientadas al fortalecimiento de la relación entre la administración pública y la ciudadanía.

Las condiciones técnicas del mercado muestran una evolución constante hacia la prestación de servicios integrales que permitan fortalecer la comunicación institucional, promover la participación ciudadana y mejorar los procesos de articulación entre las entidades públicas y la comunidad. En este contexto, las organizaciones proveedoras han fortalecido sus capacidades para desarrollar estrategias adaptadas a las necesidades de cada territorio, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos.

Dentro de las principales tendencias se destacan:

- Implementación de estrategias de comunicación y divulgación institucional.
- Desarrollo de procesos pedagógicos y de formación dirigidos a diferentes grupos poblacionales.
- Organización y operación logística de eventos, jornadas y actividades comunitarias.
- Producción de material gráfico y piezas de comunicación para el fortalecimiento de la gestión pública.
- Implementación de metodologías participativas que promuevan el diálogo entre la administración y la ciudadanía.
- Fortalecimiento de acciones de participación ciudadana, apropiación del territorio y construcción de tejido social.

En relación con las especificaciones de calidad, se evidencia una tendencia hacia la prestación de servicios integrales que incluyan acompañamiento técnico, soporte, capacitación y transferencia de conocimiento a las entidades contratantes.

Frente a las condiciones de entrega, el sector presenta capacidad para desarrollar e implementar soluciones en tiempos ajustados mediante esquemas ágiles de trabajo, pruebas iterativas y acompañamiento continuo. Para el caso de componentes físicos como stands o espacios de experiencia ciudadana, el mercado dispone de proveedores especializados en diseño, producción, logística e instalación de estructuras interactivas adaptables a diferentes contextos territoriales e institucionales.

En consecuencia, el comportamiento del sector evidencia condiciones favorables para la contratación de servicios integrales orientados al desarrollo de estrategias de comunicación, pedagogía, participación ciudadana, organización de actividades y apoyo al fortalecimiento institucional, garantizando una adecuada capacidad técnica, operativa y metodológica para el cumplimiento de los objetivos del proceso contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad, sin embargo, para el presente proceso, no existe Acuerdo Marco de Precios (AMP) que cuente con los servicios solicitados

Considerando lo estipulado en la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se expone la necesidad de identificar el marco normativo o regulatorio asociado al proceso contractual, así como aquel que regula a proveedores y compradores, es por este motivo que se identifican las siguientes normas:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2

Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 392	2018	“Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	“Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.”	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”	Artículos 32, 33, 34, 35
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/ccc_documents/ccc_manual_requisitos_habilitantes.pdf

en los Procesos de Contratación			
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP- MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector – GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05_manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD- GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-guia_general_de_los_acuerdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G- CBS-02, la cual reemplaza la versión G- CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798 de 2021.	2021	Concejo de Bogotá D.C. Estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 579	2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163907
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S

Ley 30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=253
--------	------	---	---

Tabla 6 Marco normativo aplicable al proceso de contratación.

Nota. Elaboración propia con base en el Decreto Distrital 700 de 2021, la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1008 de 2018 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De igual manera, se identificó que el mercado proveedor para este tipo de servicios se encuentra conformado por empresas legalmente constituidas, con experiencia en consultoría, comunicación estratégica, organización de eventos, procesos pedagógicos, participación ciudadana, producción gráfica y operación logística de actividades institucionales, las cuales deben cumplir con los requisitos legales, tributarios, técnicos y financieros establecidos en la normatividad colombiana para contratar con entidades estatales.

En consecuencia, el marco legal vigente permite adelantar el presente proceso contractual bajo criterios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, garantizando que la contratación responda a las necesidades institucionales y a los principios que rigen la gestión pública y la contratación estatal en Colombia.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la prestación de servicios de asistencia técnica o asesoría a emprendedores o MiPymes.

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad ha adelantado el siguiente proceso para la contratación: Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en la adquisición de los elementos objeto de esta contratación:

Referencia - No. Proceso	FDLF-SAMC-009-2024
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
No. Contrato	FDLF-CPS-732-2024
Proveedor	Fundación Global de Ciencia y Tecnología – FUNCITEG, NIT 830.089.058-0
Objeto	Contratar la prestación de servicios para la realización de la feria itinerante y el fortalecimiento de emprendimientos de la población víctima del conflicto armado, y la divulgación de procesos en materia de paz, derechos humanos, procesos étnicos y población reinsertada en la localidad de Fontibón.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$210.000.000 M/CTE, a monto agotable, incluido IVA y demás gravámenes aplicables
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Experiencia solicitada	Experiencia relacionada con la prestación de servicios similares y con el cumplimiento de obligaciones técnicas, operativas, logísticas y de divulgación, conforme a los documentos del proceso y al clausulado contractual.
Experiencias proponentes plurales	El contrato fue suscrito con persona jurídica. Para efectos comparativos, el proceso permite revisar condiciones de participación y requisitos definidos en los documentos de selección.
Criterios diferenciales	Incluyó obligaciones asociadas a acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres, conforme al Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023.
Factores ponderables	Factores económicos y técnicos definidos en el proceso de selección, asociados a la prestación del servicio, logística, metodología, cronograma, divulgación y cumplimiento de las actividades requeridas.
Garantías exigidas	Seriedad del ofrecimiento por el 10% del presupuesto oficial; cumplimiento por el 20% del valor del contrato; calidad de los bienes por el 20%; calidad del servicio por el 20%; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5%; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35974237&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Tabla 7. Referencia histórica de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en procesos comparables

Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II y en el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-732-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación Global de Ciencia y Tecnología – FUNCITEG.

Referencia - No. Proceso	FDLF-SAMC-010-2023_4
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
No. Contrato	FDLF-CPS-434-2023
Proveedor	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI
Objeto	Prestar los servicios para realizar las actividades y eventos para la paz, la memoria y la reconciliación, en aras de fortalecer, reconocer y visibilizar la memoria de la población víctima del conflicto armado, y las prácticas culturales y ancestrales de las víctimas del conflicto pertenecientes a grupos étnicos que residen en la localidad de Fontibón.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$289.653.678 M/CTE, a monto agotable, incluido IVA y demás gravámenes aplicables
Plazo de ejecución	Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Experiencia solicitada	El fondo requiere que los proponentes acrediten la experiencia en los siguientes términos: Mediante máximo dos (02) certificaciones de

	contratos, ejecutados, terminados y/o liquidados al cierre del presente proceso, cuyo objeto o actividades ejecutadas estén directamente relacionadas con prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos o actividades de formación o capacitación. La experiencia para acreditar debe estar inscrita y en firme en el RUP.
Experiencias proponentes plurales	Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0). Se calificará con un máximo de cinco (05) puntos, asignados de acuerdo con la certificación aportada por el proponente
Criterios diferenciales	Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas
Factores ponderables	El esquema de evaluación del proceso asigna un total de 100 puntos distribuidos en seis criterios específicos: la mayor calificación la otorga el factor económico, con 58.5 puntos; seguido por el factor técnico (correspondiente a servicios o bienes adicionales), que aporta 30 puntos; y la ponderación adicional por apoyo a la industria nacional, que asigna 10 puntos. El puntaje restante se divide en incentivos y reconocimientos específicos, otorgando 1 punto por la vinculación de personas con discapacidad, 0.25 puntos adicionales para MiPymes en el Sistema de Compras Públicas, y 0.25 puntos más para emprendimientos y empresas de mujeres
Garantías exigidas	Este texto establece que el contratista está legalmente obligado a constituir y presentar una garantía a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, la cual puede otorgarse mediante una póliza de seguro, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria. Dicha garantía debe cubrir cinco amparos específicos que inician desde la suscripción del contrato: el cumplimiento (10% del valor total), la calidad del servicio (10%), y la calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos (10%), todos ellos vigentes durante la ejecución y seis meses adicionales; la responsabilidad extracontractual equivalente a 200 SMMLV (vigente por la duración del contrato más seis meses); y el pago de salarios y prestaciones sociales (5% del valor total), con una vigencia que se extiende durante el contrato y tres años más. Finalmente, la norma exige que las pólizas

	sean aprobadas por el Fondo, que sus fechas se ajusten estrictamente al acta de inicio y su valor al acta de liquidación, y obliga al contratista a modificar, ampliar o prorrogar los amparos en caso de adiciones, suspensiones u otras novedades contractuales.
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPL28657846&isFromPublicArea=True&isModal=False

Referencia - No. Proceso	FDLF-SAMC-007-2025
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
No. Contrato	FDLF-CPS-562-2025 (149353)
Proveedor	UT MERANI (FONTIBÓN Participación Ciudadana)
Objeto	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS FORMATIVAS, DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL LIDERAZGO JUVENIL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, ARTICULADAS CON ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$324.554.719,00), incluido IVA, y demás impuestos que se generen con la ejecución del contrato, de conformidad con los valores señalados en la oferta económica.
Plazo de ejecución	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Experiencia solicitada	El proponente deberá acreditar experiencia general aportando máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades este relacionadas con la ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, FORMACION, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, FORMACIÓN, PEDAGOGÍA, GESTIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN OPERATIVA EN PROGRAMAS COMUNITARIOS O SOCIALES ; que cumpla en al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC del proyecto (Descritos en la Tabla del numeral 2.2 CÓDIGO

	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTO) conforme se refleja en el RUP actualizado, vigente y en firme hasta tercer nivel. El valor sumado de los contratos con el que se pretenda acreditar la experiencia deberá, ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.”
Experiencias proponentes plurales	Tratándose de proponentes plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. En caso de que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, éste deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.
Criterios diferenciales	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (hasta (0.25) puntos
Factores ponderables	Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co) que rija el segundo (02) día HÁBIL siguiente al cierre y recepción de ofertas del presente proceso, definida en el cronograma del proceso de selección vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando después del cierre, dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso.
Garantías exigidas	Este texto establece que el contratista está legalmente obligado a constituir y presentar una garantía a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, la cual puede otorgarse mediante una póliza de seguro, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria. Dicha garantía debe cubrir cinco amparos específicos que inician desde la suscripción del contrato: Valor de la garantía de la SERIEDAD DE LA OFERTA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. CUMPLIMIENTO: 20% del valor total del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor total del contrato. CALIDAD DE LOS BIENES: 20% del valor total del contrato.

	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: 5% del valor total del contrato. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por 200 SMLMV.
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43972417&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla 8. Referencia histórica de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en procesos comparables

Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II, el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios FDLF-SAMC-007-2025, mediante la cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF-SAMC-010-2023_4.

Los procesos históricos revisados permiten identificar antecedentes contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Aunque los objetos no coinciden de manera idéntica con el presente proceso, resultan útiles para analizar condiciones contractuales aplicadas por la misma entidad frente a servicios integrales con ejecución territorial, logística, informes, soporte documental, seguimiento técnico, comités, cronogramas, personal mínimo, obligaciones de calidad y garantías exigidas. En ese sentido, los antecedentes aportan elementos para contrastar la modalidad de selección, los rangos de valor, los plazos de ejecución, la estructura de obligaciones y las condiciones mínimas de cumplimiento aplicables a procesos de similar complejidad operativa.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales permite complementar el análisis del mercado, especialmente frente a objetos contractuales relacionados con desarrollo tecnológico, analítica de datos, observatorios, gobierno abierto, innovación pública, experiencia ciudadana, señalética, activaciones institucionales, logística y medición de percepción. Estas referencias contribuyen a establecer condiciones comparables de modalidad, valor, requisitos habilitantes, factores ponderables y garantías exigidas.

Para el presente estudio se realizó una consulta a través de la página Colombia Compra Eficiente - SECOP II para determinar la demanda de empresas que suscribieron contratos con características similares con las Entidades Estatales relacionadas a continuación:

Referencia - No. Proceso	FDLSUBA-SA-MC-012-2025
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Suba
No. Contrato	1109-2025-CPS (144355) - SECOP II
Proveedor	IKALA - Empresa para el Desarrollo Social SAS
Objeto	Prestar servicios para fortalecer la Unidad de Innovación Pública y Social de la Alcaldía Local de Suba a través de acciones que impulsen la transformación social y la participación ciudadana.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$375.187.000 M/CTE
Plazo de ejecución	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Experiencia solicitada	Experiencia asociada a la ejecución de servicios similares de fortalecimiento institucional,

	innovación pública, participación ciudadana, transformación social, actividades comunitarias, metodologías participativas y entrega de productos técnicos, conforme a los documentos del proceso.
Experiencias proponentes plurales	El clausulado contempla reglas aplicables cuando el contratista sea una estructura plural, como unión temporal o consorcio, especialmente frente a la constitución de garantías e identificación de integrantes y porcentajes de participación.
Criterios diferenciales	El contrato incorpora obligaciones relacionadas con vinculación de mujeres, población vulnerable, marginada o excluida de la dinámica productiva, así como acciones afirmativas y enfoque diferencial en la ejecución del proyecto.
Factores ponderables	Factores definidos en el proceso de selección, asociados a la evaluación técnica y económica, así como al cumplimiento del objeto, metodología, plan de trabajo, cronograma, capacidad operativa y productos requeridos.
Garantías exigidas	Garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5%; calidad del servicio por el 20%; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV.
Link de publicación	Proceso SECOP II FDLSUBA-SA-MC-012-2025 / Contrato 1109-2025-CPS (144355).

Tabla 9. Referencia de contratación de otra entidad estatal en proceso comparable
Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II y en el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. 1109-2025-CPS (144355), suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Suba para el fortalecimiento de la Unidad de Innovación Pública y Social.

Referencia - No. Proceso	FDLAN-SAMC-004-2025
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
No. Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. 280-2025
Proveedor	Consortio Integral G3 Sinergy, integrado por Fundación G3 y Sinergy ON S.A.S.
Objeto	Prestación de servicios para fortalecer una unidad de innovación pública y social a nivel local y la adquisición de recursos a monto agotable que promuevan las actividades que hagan parte de Bogotaneidad.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$100.946.000 M/CTE
Plazo de ejecución	Seis (6) meses o hasta agotar recursos
Experiencia solicitada	Experiencia relacionada con prestación de bienes y servicios, ejecución de actividades, eventos, encuentros con grupos poblacionales, logística, suministro de bienes, operación territorial y cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a los documentos del proceso.
Experiencias proponentes plurales	El contrato fue suscrito con un consorcio, integrado por Fundación G3 con participación del 50% y Sinergy ON S.A.S. con participación del

	50%.
Criterios diferenciales	El contrato incluye obligaciones de vinculación de mujeres, acciones afirmativas, vinculación de personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva, enfoque étnico y/o de género, y cumplimiento de lineamientos de contratación sostenible.
Factores ponderables	Factores asociados a la propuesta económica, valores unitarios, especificaciones técnicas, prestación de servicios, logística, entrega de bienes, cumplimiento del anexo técnico, capacidad operativa y atención de actividades requeridas por la entidad.
Garantías exigidas	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5%; calidad del servicio por el 20%; calidad de los bienes por el 20%; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV.
Link de publicación	Proceso SECOP II FDLAN-SAMC-004-2025 / Contrato de Prestación de Servicios No. 280-2025.

Tabla 10. Referencias de contratación de otras entidades estatales en procesos comparables

Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II y en el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. 280-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y el Consorcio Integral G3 Sinergy.

Referencia - No. Proceso	FDLE-SAMC-619-2025
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Engativá
No. Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. 619-2025
Proveedor	UT Innovación y Bogotaneidad.
Objeto	Prestar servicios logísticos y de insumos para el desarrollo de actividades en el marco de la estrategia “Bogotaneidad”, enfocadas en apropiación de la ciudad, innovación y cambios positivos de comportamiento en la ciudadanía.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$381.161.562 M/CTE
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Experiencia solicitada	Experiencia asociada a la ejecución de servicios logísticos, suministro de insumos, actividades territoriales, implementación de estrategias de apropiación ciudadana, innovación, comunicación, plan de medios, registros de asistencia, bases de datos, informes técnicos y evaluación de impacto.
Experiencias proponentes plurales	El contrato fue suscrito con una unión temporal, lo cual permite evidenciar la participación de proponentes plurales en procesos comparables.
Criterios diferenciales	Incluye obligaciones de vinculación mínima de mujeres, registro en Bogotá Trabaja, criterios ambientales, contratación sostenible, participación de población en situación de vulnerabilidad y enfoque comunitario.

Factores ponderables	Factores asociados al cumplimiento de especificaciones técnicas, capacidad operativa, logística, talento humano, plan de medios, cronograma, informes, entrega de insumos y ejecución territorial.
Garantías exigidas	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5%; calidad del servicio por el 10%; calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos por el 20%.
Link de publicación	Proceso SECOP II FDLE-SAMC-619-2025 / Contrato de Prestación de Servicios No. 619-2025.

Tabla 11. Referencia contractual comparable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II y en el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. 619-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y UT Innovación y Bogotaneidad.

Referencia - No. Proceso	FDLT-SAMC-256-2025
Entidad contratante	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
No. Contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. 528-2025 CPS (141679)
Proveedor	PEOPLE SECURITY S.A.S., NIT 900.810.120-6
Objeto	Prestar los servicios para la ejecución y evaluación de estrategias pedagógicas, comunicativas y participativas “Bogotaneidad”, en el marco del proyecto de inversión 2912 “Conciencia ciudadana como un acto de amor por Bogotá y Tunjuelito”.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Valor del contrato	\$223.478.000 M/CTE
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses
Experiencia solicitada	Experiencia asociada a la prestación de servicios pedagógicos, comunicativos, participativos, logísticos, de evaluación, ejecución de actividades comunitarias, manejo de evidencias, encuestas, informes técnicos y actividades en espacio público, conforme a los documentos del proceso.
Experiencias proponentes plurales	El contrato fue suscrito con persona jurídica. No corresponde a persona natural.
Criterios diferenciales	Incluye obligaciones de vinculación mínima de mujeres, registro en Bogotá Trabaja, capacitación por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, prevención de violencias basadas en género, manejo de datos personales, buenas prácticas ambientales y enfoque comunitario.
Factores ponderables	Factores asociados al cumplimiento de especificaciones técnicas, entrega de bienes y servicios, plan de trabajo, cronograma, metodologías, metas, indicadores, informes mensuales, informe final, evidencias fotográficas, listados de asistencia, encuestas y evaluación de impacto.
Garantías exigidas	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e

	indemnizaciones laborales por el 5%; calidad del servicio por el 20%; calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos por el 10%; y responsabilidad extracontractual por 200 SMMLV.
Link de publicación	Proceso SECOP II FDLT-SAMC-256-2025 / Contrato de Prestación de Servicios No. 528-2025 CPS (141679).

Tabla 12. Referencia contractual comparable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

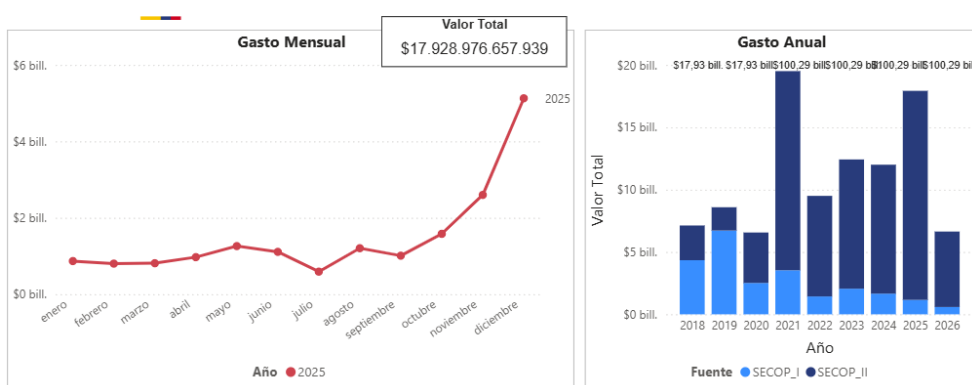
Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II y en el clausulado complementario del Contrato de Prestación de Servicios No. 528-2025 CPS (141679), suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y PEOPLE SECURITY S.A.S.

Los antecedentes revisados de otras alcaldías locales evidencian que existen procesos comparables bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, asociados a innovación pública, Bogotaneidad, participación ciudadana, pedagogía, comunicación, logística y ejecución territorial. Estas referencias permiten identificar condiciones similares en materia de obligaciones, cronogramas, informes, evidencias, garantías, criterios diferenciales y capacidad operativa requerida, por lo cual sirven como soporte para contrastar el alcance técnico, presupuestal y contractual del presente proceso.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

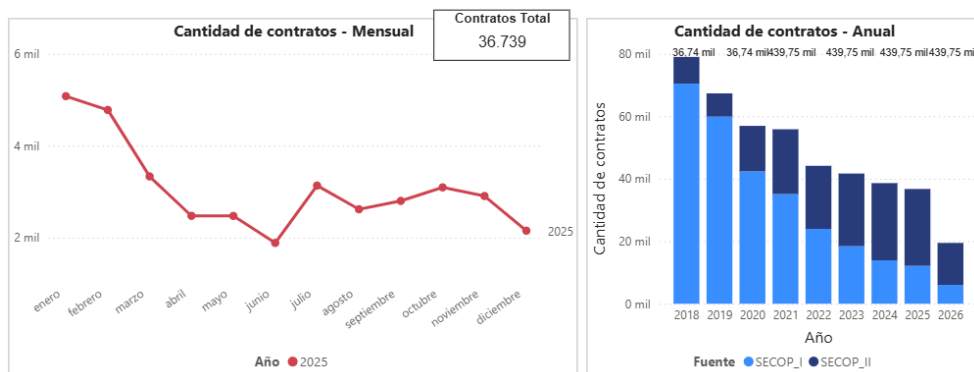
Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta herramienta permite revisar información agregada de contratación pública registrada en SECOP I y SECOP II, a partir de categorías de bienes y servicios, comportamiento mensual y anual, valores contratados, cantidad de contratos, ubicación de proveedores, modalidades de selección y filtros por entidad, departamento y plataforma. Para el presente proceso, esta información resulta pertinente porque permite identificar la existencia de proveedores asociados a servicios profesionales, consultoría, organización de eventos, comunicación, producción gráfica, logística, capacitación y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, lo cual contribuye a soportar la disponibilidad del mercado y las condiciones de pluralidad de oferentes (Colombia Compra Eficiente, 2026).

El panorama que arroja es el siguiente:



Gráfica. Análisis de la oferta en categorías de servicios relacionados con el objeto contractual

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Visualización para el Análisis de la Oferta. La figura presenta información agregada sobre gasto mensual, gasto anual, cantidad de contratos mensual y cantidad de contratos anual, con filtros por año, fecha, categorías UNSPSC seleccionadas, departamento del proveedor y plataforma SECOP.



Gráfica. Análisis de la oferta en categorías de servicios relacionados con el objeto contractual

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Visualización para el Análisis de la Oferta. La figura presenta información agregada sobre gasto mensual, gasto anual, cantidad de contratos mensual y cantidad de contratos anual, con filtros por año, fecha, categorías UNSPSC seleccionadas, departamento del proveedor y plataforma SECOP.

Durante 2025 se celebraron 36.739 contratos por un valor acumulado de \$17,93 billones. En términos de volumen, la contratación muestra una distribución relativamente equilibrada a lo largo del año, mientras que la ejecución financiera presenta una concentración significativa en los últimos meses de la vigencia.

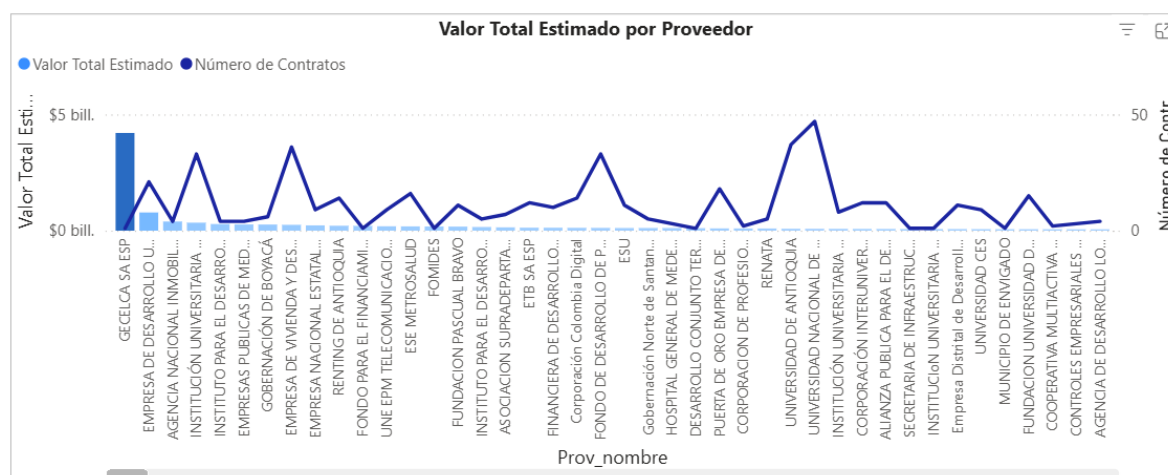
En cuanto al número de contratos, enero registra la mayor participación con 5.079 contratos (13,8%), seguido de febrero con 4.779 contratos (13,0%). Por el contrario, junio presenta la menor cantidad con 1.887 contratos (5,1%), seguido de diciembre con 2.153 contratos (5,9%). Este comportamiento evidencia una mayor dinámica contractual durante el inicio del año y una reducción progresiva hacia el cierre de la vigencia.

Desde la perspectiva financiera, la distribución es sustancialmente diferente. Diciembre concentra el mayor valor contratado con \$5,13 billones, equivalente al 28,6% del total anual. Le siguen noviembre con \$2,60 billones (14,5%) y octubre con \$1,58 billones (8,8%). En contraste, julio registra el menor valor contratado, con \$590.536 millones (3,3%). Esta situación evidencia una marcada aceleración de la ejecución presupuestal durante el último trimestre.

La comparación entre cantidad de contratos y valor contratado demuestra que no existe una relación proporcional entre ambas variables. Mientras enero lidera en número de contratos, solo representa el 4,8% del valor total contratado. Por el contrario, diciembre registra uno de los menores volúmenes contractuales, pero concentra más de una cuarta parte de todos los recursos comprometidos durante la vigencia. Esto indica la celebración de contratos de mayor cuantía hacia el cierre fiscal.

El análisis del valor promedio por contrato confirma esta tendencia. En enero, el valor promedio contratado fue cercano a \$171 millones por contrato, mientras que en diciembre ascendió a aproximadamente \$2.382 millones por contrato. De igual forma, noviembre presentó un promedio cercano a \$894 millones por contrato, muy superior al promedio anual de \$488 millones por contrato.

Respecto a los niveles de concentración, la cantidad de contratos presenta una dispersión moderada, dado que la participación mensual oscila entre el 5% y el 14% del total anual. Sin embargo, el comportamiento de los recursos es altamente concentrado. Los meses de octubre, noviembre y diciembre acumulan 8.155 contratos, equivalentes al 22,2% del total anual, pero concentran \$9,31 billones, correspondientes al 51,9% del valor contratado. Esto significa que poco más de una quinta parte de los contratos absorbió más de la mitad de los recursos comprometidos durante la vigencia.



En términos financieros, se evidencia una alta concentración de recursos en pocos proveedores. GECELCA S.A. ESP lidera ampliamente la contratación por valor con \$4,21 billones, superando ampliamente al segundo proveedor, la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, que registra \$782.962 millones. Esta diferencia evidencia que una parte importante de los recursos se orientó hacia contratos de alta cuantía asociados a proyectos estratégicos o de infraestructura. También destacan la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (\$393.650 millones), la Institución Universitaria ITM (\$343.964 millones) y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA (\$285.218 millones).

Desde la perspectiva del volumen contractual, la situación es diferente. El mayor número de contratos corresponde a la Corporación Internacional de Productividad SAS, con 53 contratos, seguida del ICONTEC con 49 contratos y la Universidad Nacional de Colombia con 47 contratos. Ninguno de estos proveedores aparece entre los primeros lugares por valor contratado, lo que indica una participación basada en múltiples contratos de menor cuantía promedio.

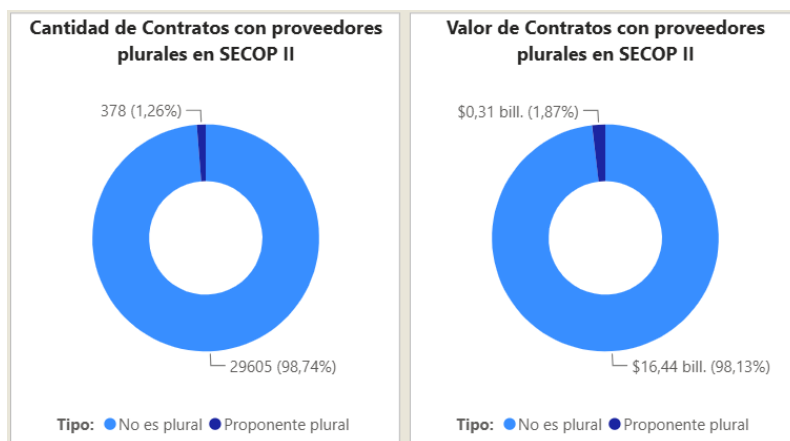
La comparación entre ambas tablas demuestra que los proveedores que concentran el mayor valor económico no necesariamente son aquellos con más contratos. Un caso representativo es GECELCA S.A. ESP, que lidera ampliamente la contratación por recursos, pero no figura entre las entidades con mayor número de contratos. En contraste, la Corporación Internacional de Productividad SAS registra el mayor volumen contractual, sin aparecer entre los principales receptores de recursos. Este comportamiento evidencia una fuerte heterogeneidad en las cuantías contratadas entre proveedores.

Al analizar los proveedores que aparecen en ambas tablas se identifican elementos de especial interés. La Institución Universitaria ITM, con 33 contratos, concentra aproximadamente \$343.964 millones, lo que refleja una capacidad importante para gestionar recursos mediante múltiples procesos contractuales. De igual forma, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado registra 36 contratos y un valor superior a \$251.097 millones, combinando una alta participación tanto en volumen como en recursos.

Asimismo, la Universidad de Antioquia registra 37 contratos y recursos cercanos a \$81.259 millones, mientras que la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín presenta 21 contratos, pero concentra más de \$782.962 millones, evidenciando un valor promedio por contrato significativamente superior. Este comportamiento permite inferir que algunos proveedores participan en proyectos de mayor alcance financiero, mientras otros concentran su actividad en la ejecución de múltiples contrataciones de menor cuantía.

El análisis de la oferta también permite revisar la participación de proveedores plurales en SECOP II. La información evidencia que la mayor proporción de contratos corresponde a proponentes no plurales; sin embargo, se identifica participación de estructuras plurales en una menor proporción, tanto en cantidad

de contratos como en valor contratado. Este comportamiento permite reconocer que, aunque el mercado se encuentra compuesto principalmente por oferentes individuales, también existe la posibilidad de participación mediante formas asociativas, lo cual puede ampliar la capacidad técnica, operativa y financiera de los proveedores en procesos que requieren la ejecución de diversas actividades y servicios relacionados con el objeto contractual (Colombia Compra Eficiente, 2026).

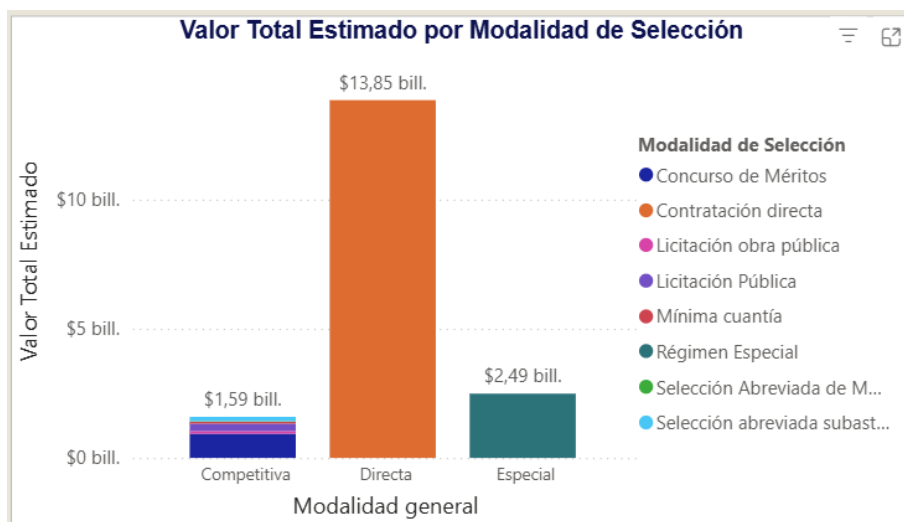


Gráfica 7. Participación de proveedores plurales en SECOP II según cantidad y valor de los contratos. **Nota.** Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La figura presenta la distribución de los contratos adjudicados a proveedores plurales y no plurales en SECOP II, de acuerdo con la cantidad de contratos y el valor contratado.

En términos de volumen contractual, se observa una participación muy reducida de los proveedores plurales. De un total de 29.983 contratos, únicamente 378 contratos (1,26%) fueron adjudicados a proponentes plurales, mientras que 29.605 contratos (98,74%) fueron suscritos con proveedores individuales. Este comportamiento evidencia que la contratación pública se encuentra ampliamente concentrada en contratistas que participan de manera independiente, siendo marginal el uso de esquemas asociativos para la ejecución contractual.

La distribución por valor contratado presenta un comportamiento similar. Del valor total analizado, aproximadamente \$16,44 billones (98,13%) fueron contratados con proveedores individuales, mientras que solo \$0,31 billones (1,87%), equivalentes a cerca de \$310.000 millones, fueron adjudicados a proveedores plurales. Aunque la participación económica de los proponentes plurales es ligeramente superior a su participación en número de contratos, continúa siendo una proporción muy baja dentro del universo contractual analizado.

Al comparar ambas dimensiones, se identifica que los proveedores plurales representan el 1,26% de los contratos, pero concentran el 1,87% del valor contratado. Esta diferencia sugiere que, en promedio, los contratos adjudicados a estructuras asociativas poseen una cuantía superior a la de los contratos celebrados con proveedores individuales. Sin embargo, la diferencia no es lo suficientemente significativa para modificar el patrón general de concentración observado.



Gráfica 8. Valor total estimado por modalidad de selección

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La figura presenta la distribución del valor total estimado de los procesos de contratación, según la modalidad general de selección: contratación directa, régimen especial, procesos competitivos y enajenación de bienes.

La modalidad directa concentra el mayor volumen de recursos, con \$13,85 billones, lo que representa aproximadamente el 77,2% del valor total observado (\$17,94 billones). Este resultado evidencia una fuerte dependencia de mecanismos de contratación sin competencia abierta entre múltiples oferentes, situación que puede estar asociada a contratos interadministrativos, convenios, prestación de servicios profesionales, contratación de entidades públicas o causales legales de contratación directa.

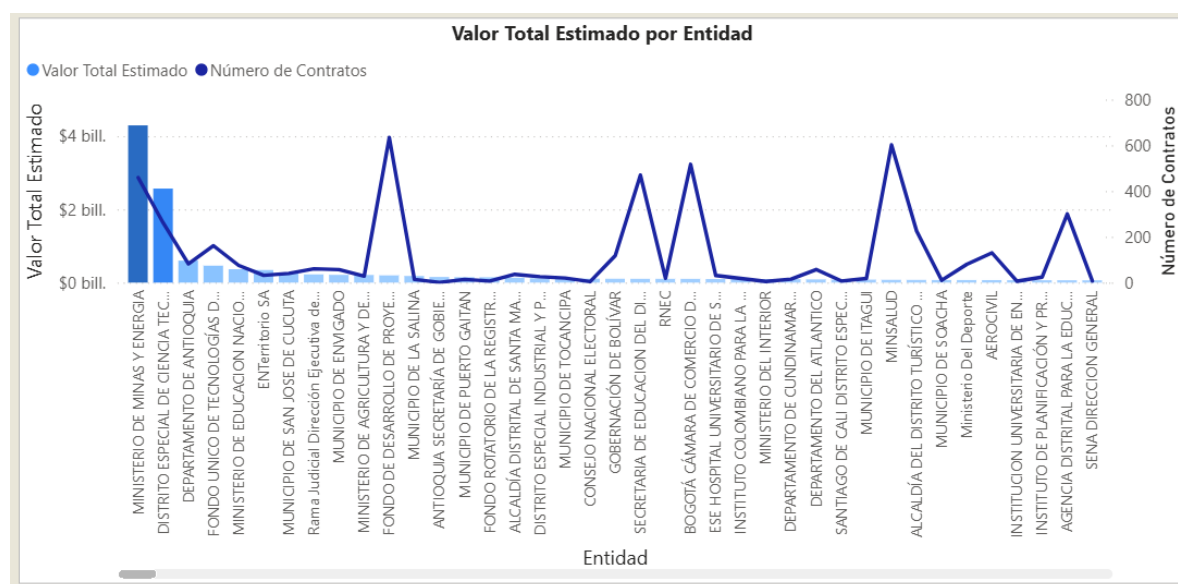
Por su parte, la modalidad especial registra \$2,49 billones, equivalentes al 13,9% del total contratado. Esta participación refleja la importancia de los regímenes exceptuados en sectores que cuentan con normas especiales de contratación, como empresas de servicios públicos, universidades públicas, entidades financieras estatales y otras organizaciones sujetas a marcos jurídicos particulares.

La modalidad competitiva acumula aproximadamente \$1,60 billones, correspondientes al 8,9% del valor total analizado. Aunque agrupa diferentes mecanismos de selección con concurrencia de oferentes, su participación resulta significativamente menor frente a la contratación directa.

Al interior de las modalidades competitivas, la Concurso de Méritos representa el mayor valor contratado con \$940.266 millones, equivalente al 58,9% del valor competitivo. Le siguen:

- Licitación Pública: \$286.896 millones (18,0%).
- Selección abreviada por subasta inversa: \$167.355 millones (10,5%).
- Licitación de obra pública: \$102.803 millones (6,4%).
- Mínima cuantía: \$73.115 millones (4,6%).
- Selección abreviada de menor cuantía: \$21.027 millones (1,3%).

Este comportamiento evidencia que, dentro de los procesos competitivos, predominan los mecanismos orientados a la contratación de servicios especializados y consultorías, representados principalmente por el Concurso de Méritos.



El análisis evidencia una alta concentración presupuestal en un reducido grupo de entidades, lideradas por el Ministerio de Minas y Energía, que registra \$4,30 billones distribuidos en 459 contratos. Esta entidad concentra una porción considerable de los recursos observados y se ubica ampliamente por encima del resto de las entidades analizadas, lo que sugiere la ejecución de programas estratégicos de alto impacto financiero relacionados con el sector energético.

En segundo lugar, se ubica el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con \$2,57 billones y 260 contratos, seguido por el Departamento de Antioquia, que reporta \$600.144 millones mediante 82 contratos. La diferencia existente entre los dos primeros lugares y el resto de entidades evidencia una fuerte concentración de recursos en pocos ejecutores públicos.

Desde la perspectiva del volumen contractual, el comportamiento es diferente. El mayor número de contratos corresponde al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, con 634 contratos, seguido por MINSALUD con 602 contratos, la Bogotá Cámara de Comercio con 517 contratos, la Secretaría de Educación del Distrito con 470 contratos y el Ministerio de Minas y Energía con 459 contratos. Este resultado demuestra que las entidades con mayor actividad contractual no son necesariamente las que concentran los mayores recursos presupuestales.

La comparación entre valor y cantidad de contratos evidencia distintos modelos de ejecución contractual. Por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca registra el mayor número de contratos (634), pero un valor cercano a \$196.441 millones, mientras que el Ministerio de Minas y Energía suscribe menos contratos (459) pero compromete recursos superiores a \$4,29 billones. Esto refleja una diferencia significativa en la cuantía promedio de los contratos ejecutados por cada entidad.

Un caso particularmente relevante es el de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia, que registra un solo contrato por \$153.981 millones, evidenciando una elevada concentración de recursos en una única operación contractual. Situaciones similares se observan en entidades como el Consejo Nacional Electoral, con 4 contratos por más de \$107.129 millones, y el Fondo Rotatorio de la Registraduría, con 7 contratos por cerca de \$145.991 millones. Estos comportamientos sugieren la ejecución de contratos de gran escala o convenios específicos de alta cuantía.

Por otra parte, entidades como MINSALUD, la Agencia Distrital para la Educación Superior Atenea, la Secretaría de Educación del Distrito, la Bogotá Cámara de Comercio y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presentan un elevado número de contratos acompañado de valores unitarios relativamente menores, lo cual refleja una mayor dispersión de la contratación y posiblemente la ejecución

de múltiples procesos asociados a programas, proyectos o servicios recurrentes.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	32406	\$16.636.137.882.592	92,79%	32406	\$16.636.137.882.592	92,79%
8111 - Servicios informáticos	2066	\$947.384.124.662	5,28%	2066	\$947.384.124.662	5,28%
8210 - Publicidad	2267	\$345.454.650.685	1,93%	2267	\$345.454.650.685	1,93%
Total	36739	\$17.928.976.657.939	100,00%	36739	\$17.928.976.657.939	100,00%

Tabla 15. Comportamiento de la contratación por familias UNSPSC en procesos competitivos

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La tabla presenta el comportamiento de la contratación por familias del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, incluyendo el número de contratos, el valor contratado y la participación porcentual para las vigencias 2024 y 2025.

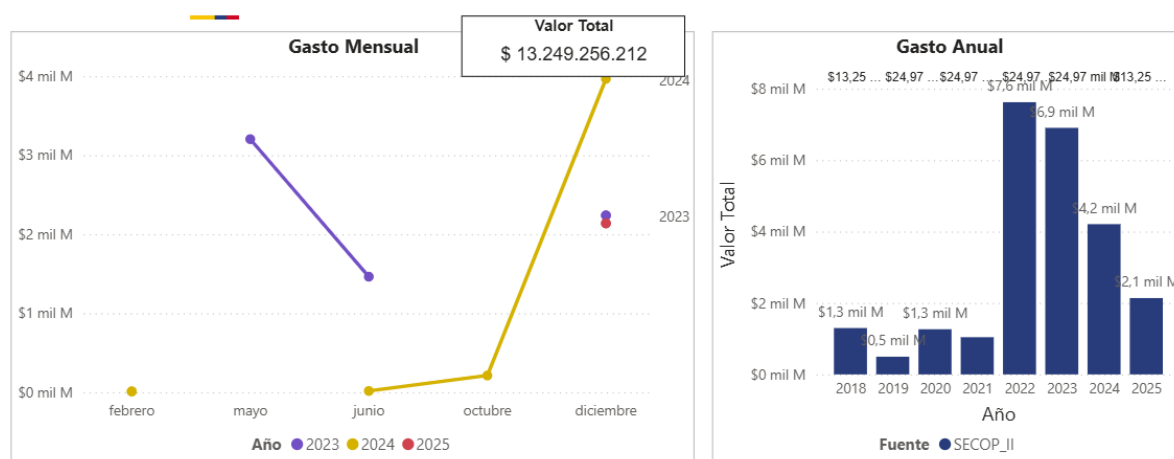
La contratación total asciende a 36.739 contratos por un valor de \$17,93 billones, distribuidos en tres familias del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Sin embargo, la participación de estas categorías no es homogénea, observándose una marcada concentración en los servicios de asesoría de gestión.

La familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión concentra 32.406 contratos, equivalentes al 88,2% del total de contratos suscritos, y un valor de \$16,64 billones, correspondiente al 92,79% del valor contratado. Esta participación dominante indica que la actividad contractual estuvo orientada principalmente a la gestión administrativa, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, gerencia de proyectos, administración de programas y servicios especializados de apoyo a la gestión pública. La diferencia entre su participación en cantidad de contratos y en valor contratado evidencia que, además de ser la categoría más frecuente, también concentra contratos de cuantía significativa.

Por su parte, la familia 8111 - Servicios informáticos registra 2.066 contratos, equivalentes al 5,62% del total, y un valor de \$947.384 millones, correspondientes al 5,28% de los recursos contratados. Aunque ocupa el segundo lugar en participación, la distancia frente a la categoría líder es considerable. Este resultado muestra que la transformación digital, el soporte tecnológico, el desarrollo de software, las plataformas de información y los servicios TIC representan una línea de inversión relevante, pero claramente secundaria frente a los servicios de gestión y apoyo institucional.

La familia 8210 - Publicidad presenta 2.267 contratos, correspondientes al 6,17% del total contractual, por un valor de \$345.455 millones, equivalentes al 1,93% de los recursos. Aunque supera a los servicios informáticos en número de contratos, registra un valor considerablemente menor, lo cual indica una contratación más atomizada y de menor cuantía promedio.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

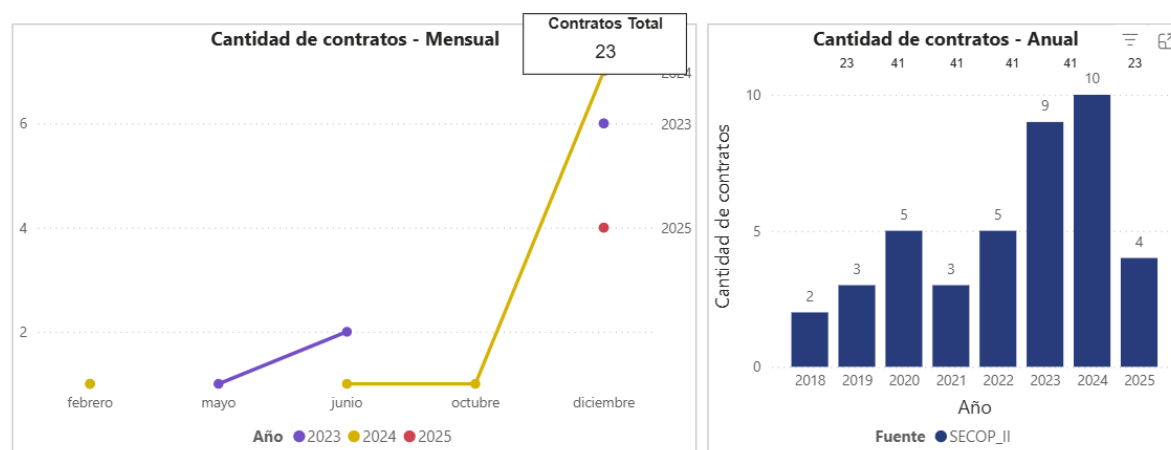


Gráfica 2. Análisis de la demanda de Alcaldías Locales registradas en la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La imagen presenta información agregada de gasto mensual, gasto anual, cantidad de contratos mensual y cantidad de contratos anual, con filtros por año, fecha, entidad, departamento y plataforma SECOP.

Desde la perspectiva financiera, diciembre concentra los mayores recursos. En 2023 se contrataron \$2.238 millones en diciembre, equivalentes al 81,1% del valor anual registrado para ese año. En 2024, diciembre alcanzó \$3.966 millones, correspondientes al 94,5% del total anual. Para 2025, la totalidad del valor registrado corresponde a diciembre, con \$2.138 millones, equivalente al 100% de los recursos contratados durante la vigencia.

Al comparar las vigencias, se evidencia que 2024 fue el año de mayor actividad contractual, tanto en valor como en número de contratos. Durante esa vigencia se suscribieron 10 contratos por aproximadamente \$4.196 millones, superando a 2023, que registró 9 contratos por \$2.758 millones, y a 2025, que presenta 4 contratos por \$2.138 millones.

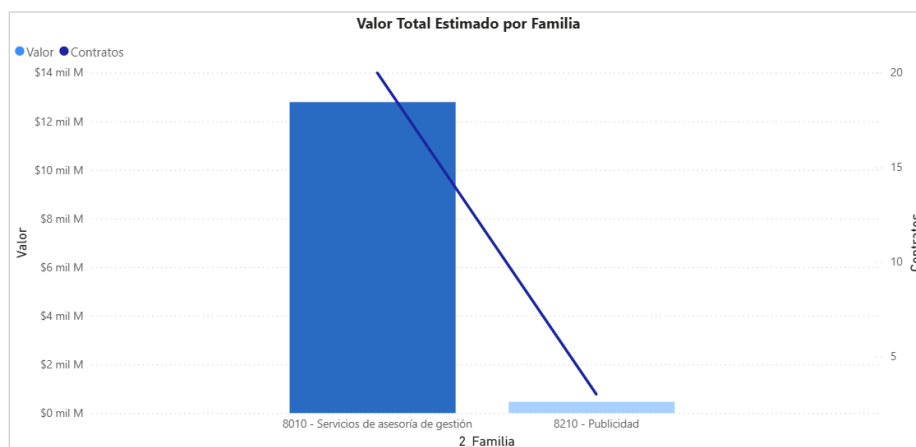


Gráfica 3. Valor estimado, número de contratos y origen de proveedores en procesos de contratación pública comparables

Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La figura presenta información agregada sobre valor total estimado por proveedores, número de contratos por proveedores y origen territorial de los proveedores registrados en SECOP I y SECOP II.

Se observa que la contratación reportada presenta una alta concentración en el mes de diciembre en las tres vigencias analizadas. En términos de cantidad, diciembre registra 6 contratos en 2023, 7 contratos en

2024 y 4 contratos en 2025, representando el mayor volumen contractual de cada año. Esta situación evidencia una tendencia recurrente de ejecución y cierre contractual durante el último mes de la vigencia fiscal.

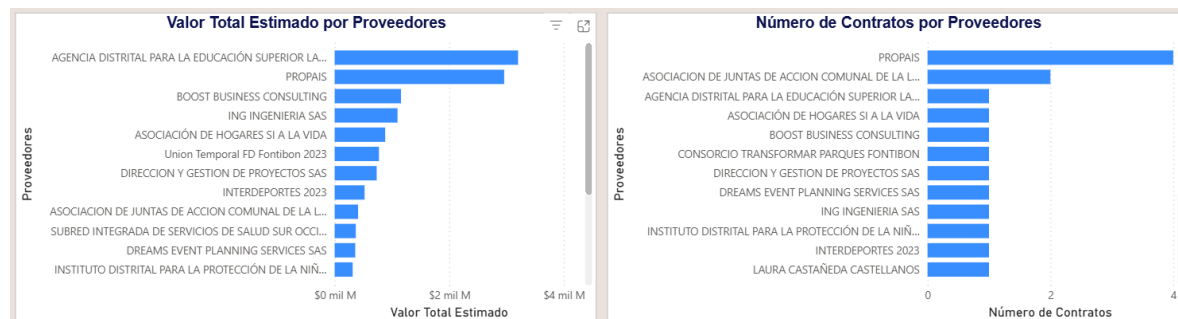


Las dos categorías identificadas corresponden permiten establecer la composición de la contratación según el tipo de bien o servicio adquirido. El análisis evidencia una clara concentración contractual y presupuestal en los servicios de asesoría de gestión, con una participación ampliamente superior frente a la categoría de publicidad.

Durante el período analizado se suscribieron 23 contratos por un valor total de \$13.249.256.212. De este total, la familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión concentra 20 contratos, equivalentes al 87,0% del total contractual, y recursos por \$12.787.673.401, correspondientes al 96,5% del valor contratado. Este comportamiento refleja una orientación predominante de la contratación hacia actividades de apoyo a la gestión, asistencia técnica, consultoría, administración de proyectos y fortalecimiento institucional.

Por su parte, la familia 8210 - Publicidad registra 3 contratos, equivalentes al 13,0% de los contratos, por un valor de \$461.582.811, que representa apenas el 3,5% de los recursos comprometidos. Aunque esta categoría participa en la ejecución contractual, su incidencia financiera resulta marginal frente a los servicios de asesoría de gestión.

La comparación entre ambas familias evidencia una alta concentración de recursos en una sola categoría. Mientras los servicios de asesoría de gestión reúnen cerca del 87% de los contratos, concentran más del 96% del valor contratado, lo que demuestra que no solo son la categoría más frecuente, sino también la de mayor impacto presupuestal.

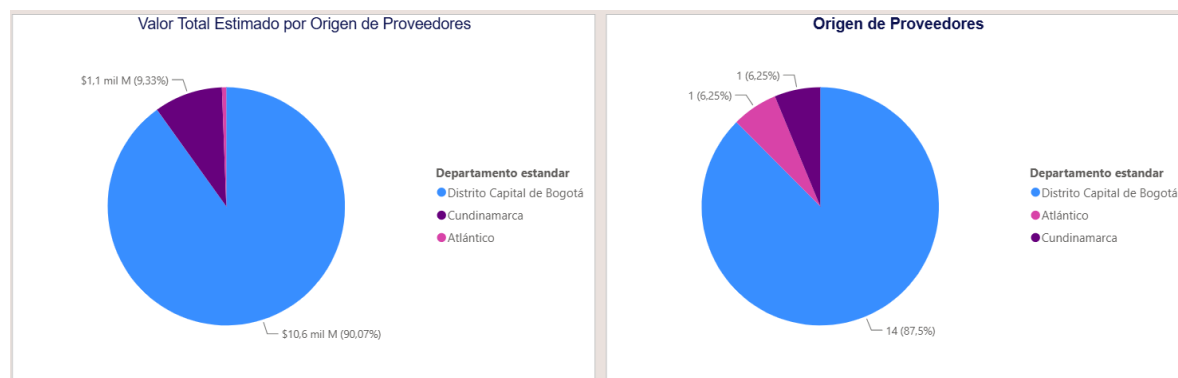


Durante el período analizado se identifican 23 contratos distribuidos entre 19 proveedores, por un valor total aproximado de \$13.249 millones. La estructura contractual presenta una concentración moderada

en un reducido grupo de contratistas que acumulan una proporción significativa de los recursos ejecutados.

En términos de valor contratado, el proveedor con mayor participación es la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, con \$3.202 millones, equivalente al 24,2% del valor total analizado. Le siguen PROPAIS con \$2.961 millones (22,3%), BOOST BUSINESS CONSULTING con \$1.158 millones (8,7%) e ING INGENIERIA SAS con \$1.098 millones (8,3%). En conjunto, estos cuatro proveedores concentran aproximadamente el 63,5% de los recursos contratados, lo que evidencia una concentración relevante del presupuesto en pocos contratistas.

Desde la perspectiva del número de contratos, PROPAIS lidera la contratación con 4 contratos, equivalente al 17,4% del total. Le sigue la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad 09 con 2 contratos (8,7%), mientras que los demás proveedores registran un contrato cada uno. Esta distribución evidencia una alta dispersión en términos de participación contractual, dado que la mayoría de proveedores intervienen mediante un único proceso.



Gráfica 5. Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección en procesos competitivos
Nota. Tomado de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2026). Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta. La figura presenta información agregada sobre valor total estimado por origen de proveedores, origen territorial de proveedores, participación nacional e internacional y valor total estimado por modalidad de selección.

Se observa una clara concentración de la contratación en proveedores ubicados en Bogotá D.C.. De los 16 proveedores identificados, 14 corresponden al Distrito Capital, lo que representa el 87,5% del total. Por su parte, Atlántico y Cundinamarca participan con un proveedor cada uno, equivalentes al 6,25% respectivamente. Esta distribución evidencia una baja diversidad territorial en la base de proveedores contratados.

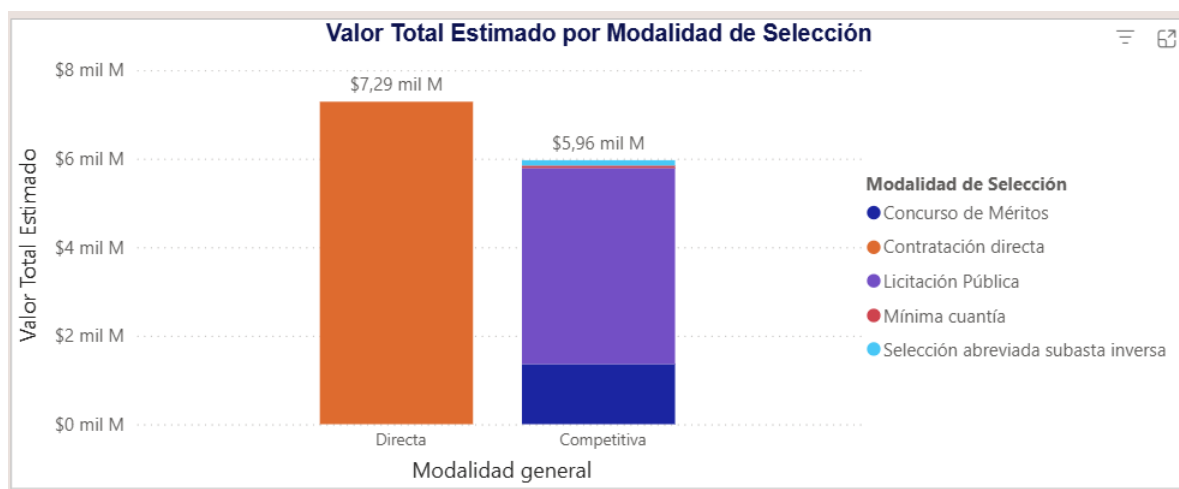
La concentración es aún más marcada cuando se analiza el valor contratado. Los proveedores con domicilio en Bogotá D.C. concentran aproximadamente \$10,6 mil millones, equivalentes al 90,07% del valor total adjudicado. En contraste, los proveedores de Cundinamarca representan cerca de \$1,1 mil millones, correspondientes al 9,33%, mientras que los proveedores del Atlántico registran una participación marginal inferior al 1% del valor total contratado.

La comparación entre participación en número de proveedores y participación en recursos muestra una correspondencia directa. Bogotá concentra el 87,5% de los proveedores y el 90,07% de los recursos, lo que indica que no solo existe una mayor cantidad de proveedores provenientes de esta jurisdicción, sino que estos también reciben la mayor proporción de los recursos contratados.

Igualmente, la herramienta evidencia la existencia de una variedad de proveedores asociados a procesos comparables, con una concentración relevante en la ciudad de Bogotá. Esta condición resulta favorable para el proceso, en la medida en que permite identificar un mercado con oferta disponible, cercanía

territorial y capacidad operativa para atender requerimientos institucionales relacionados con servicios tecnológicos, analítica de datos, visualización de información, comunicación pública, pedagogía territorial, logística e innovación social.

La presencia de proveedores ubicados principalmente en el Distrito Capital también puede facilitar la coordinación técnica, la atención oportuna de ajustes, la ejecución de actividades presenciales y el cumplimiento de cronogramas en territorio. Así mismo, permite reconocer que el mercado cuenta con actores que han participado previamente en procesos de contratación pública, lo cual puede representar experiencia en el manejo de plataformas como SECOP, cumplimiento de requisitos habilitantes, presentación de ofertas, ejecución de contratos estatales y entrega de productos verificables para entidades públicas. Esta condición es relevante para el presente proceso, dado que el objeto contractual requiere articular componentes técnicos, pedagógicos, comunicativos, logísticos y territoriales dentro de un mismo esquema de ejecución.



El valor total contratado asciende a aproximadamente \$13.249 millones, de los cuales \$7.285 millones fueron ejecutados mediante contratación directa, representando el 55,0% del valor total. Esto convierte a la modalidad directa en el principal mecanismo de contratación, concentrando más de la mitad de los recursos comprometidos.

Por su parte, la modalidad competitiva agrupa recursos por aproximadamente \$5.964 millones, equivalentes al 45,0% del valor total contratado. Aunque inferior a la contratación directa, esta participación refleja una utilización significativa de mecanismos que promueven la concurrencia de oferentes y la competencia en los procesos de contratación.

Al interior de la contratación competitiva, se observa una clara concentración en dos modalidades:

- Licitación Pública: \$4.429.656.319 (74,3% del valor competitivo).
- Concurso de Méritos: \$1.357.331.059 (22,8% del valor competitivo).

De manera complementaria, las demás modalidades presentan participaciones marginales:

- Selección abreviada por subasta inversa: \$120.000.000 (2,0%).
- Mínima cuantía: \$56.938.144 (1,0%).

La comparación entre modalidades evidencia que, aunque la contratación directa sigue siendo la principal fuente de ejecución de recursos, la Licitación Pública constituye el mecanismo competitivo más relevante, concentrando cerca de una tercera parte del valor total contratado. Esto indica que una fracción

importante de los recursos fue adjudicada bajo esquemas de competencia abierta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.⁴

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

“El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras.” (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el Estudio de Mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos:

- 1) sondeos de mercado,
- 2) consulta de bases de datos especializadas; y
- 3) análisis de precios históricos.

Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.⁵

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un Estudio de Mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de

inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación. Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta preguntas orientadoras tales como: ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio), ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal), ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- “Nombre”: nombre comercial o general.
- “Descripción”: compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- “Unidad de medida o presentación”: a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas).
- “Valor Unitario antes de IVA”: componente del precio sin el cálculo del IVA.
- “IVA”: porcentaje del este impuesto a aplicar al precio sin IVA.
- “Valor unitario IVA incluido”: valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
Pacto por Bogotá	Diseño, suministro, fabricación y entrega de folletos tipo agendas pequeñas, como un tipo de Pasaporte de medidas de 9 cm x 12,5 cm con esquinas redondeadas, fabricados bajo criterios de sostenibilidad con diez páginas internas en hojas reciclables con el diseño impreso de unas imágenes a full color. Como componentes adicionales, se debe aportar tres sellos secos o timbre de relieve metálico portátil con su estuche tipo cartuchera confeccionado en lona ecológica.	Unidad			

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								
EMPRESA:				NIT:			FECHA:	
NOMBRE DE CONTACTO:				CARGO:			TEL. CELULAR CONTACTO:	
E-MAIL:				DIRECCIÓN:			TEL. EMPRESA:	
Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización * Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuesen sus datos. * Por favor diligenciar todas las celdas en AMARILLO. * Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C "Descripción de producto y/o servicio" y formular su cotización en concordancia con estas descripciones. * Asignar en la columna F el "Valor Unitario", el cual es el precio que el proponente ofrece para el bien/servicio de IVA. * Asignar en la columna G la "Tarifa IVA", que corresponda al tipo de bien/servicio de IVA, de acuerdo (0%). * El "Valor Total con IVA Incluido", en la columna H, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodega, logística, instalación, impuestos y administración, entre otros). * No modificar, agregar o quitar ningún ítem o modificar su columna. * De ser necesario, en la columna I "Observaciones", señalar la información que considere necesaria, sobre el bien/servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar, entre otras. Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítems relacionados en la columna C, no envíe cotización para ese ítem.								
Ítem	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si aplica (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones	
1	Las especificaciones técnicas del presente proceso se establecen con base en lo definido en el Anexo Técnico, con el fin de garantizar que los bienes y/o servicios a contratar cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y desempeño requeridos por la entidad. Así mismo, dichas especificaciones constituyen el fundamento para la elaboración y desarrollo del correspondiente Estudio de Mercado.			\$ 0	0%	\$ -		
				\$ 0	N/A	\$ -		
Firma del representante legal, asesor comercial o representante de la empresa Nombre _____								

El formato utilizado por el Fondo para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el "Valor Total con IVA Incluido", debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodega, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una "Solicitud de Cotización" a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente como "Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización".

Las cotizaciones presenciales constituyen un mecanismo complementario al evento de cotización publicado en SECOP II para la recolección de información del mercado. Su finalidad es ampliar y agilizar la obtención de información sobre los precios vigentes, especialmente en aquellos sectores donde la oferta no siempre participa en medios electrónicos. Para ello, la Entidad asigna a un equipo de personas que realizan visitas a establecimientos de comercio, suministrando en todos los casos las especificaciones técnicas del bien o servicio objeto de consulta, de manera que las cotizaciones se elaboren con base en las necesidades definidas en el Anexo Técnico.

Durante este ejercicio se identifican particularidades propias de la dinámica comercial que inciden en la forma de presentar las cotizaciones. En muchos casos, los establecimientos utilizan formatos propios, sistemas automatizados o incluso elaboran las cotizaciones de manera manual, por lo que estos documentos no siempre reflejan de forma detallada las especificaciones técnicas solicitadas. No obstante, ello no afecta la validez de la información recopilada, toda vez que el proveedor conoce previamente los requerimientos técnicos suministrados por la Entidad y su oferta económica se formula con fundamento en dichas especificaciones, circunstancia que se evidencia durante el proceso de solicitud presencial de

cotizaciones.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo destinado enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, se focalizan esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, se compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)⁷ incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC de junio de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 10,1% frente al mismo mes del año anterior. Dentro de este comportamiento, el comercio electrónico se destacó con una variación positiva del 16,7%, alcanzando en el primer semestre del año un crecimiento acumulado del 17,4%. Aunque su participación aún es reducida en relación con el total de ventas (representando un 2,3% en junio de 2025), la tendencia evidencia su creciente importancia como canal de comercialización y como fuente de información para el análisis de precios.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado

que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, como parte del Estudio del Mercado se consolidan las cotizaciones y se analizan tanto horizontalmente (por ítems) como verticalmente (comparando precios de diferentes proveedores), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecidas se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, se compilan los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado *“Estructura de Costos”*. Esta Estructura es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

En este sentido:

- (1) Se realizó evento de cotización SECOP II con referencia FDLF-SIP-015-2026 publicada el 04 de agosto de 2026 y con plazo y presentar información de precios del mercado hasta el 14 de agosto de 2026.

De lo anterior, se adjunta imagen del evento de cotización publicado en SECOP II como soporte de la gestión realizada. copiar imagen del evento de cotización:

The screenshot shows a web application interface for the FDLF. At the top, there's a navigation bar with links like 'Procesos SECOP', 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', etc. The main content area is titled 'Publicado' and displays details for a specific process: 'SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, PEDAGOGIA SOCIAL Y ACTIVACIONES TERRITORIALES QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA INICIACION PUBLICA'. It includes fields for 'Nombre', 'Descripción', 'Relacionar con otro proceso', 'ID técnico', and 'Clasificación del bien o servicio'. The 'Clasificación' section lists UNSPSC codes and their descriptions. A sidebar on the left shows a clock and a 'Publicado' status. The bottom right has a Windows watermark.

Así mismo, se verificó que el sector cuenta con pluralidad de oferentes, experiencia específica en la prestación del servicio y disponibilidad de personal, así como de los medios tecnológicos y operativos necesarios. Lo anterior garantiza condiciones reales de competencia y la posibilidad de obtener ofertas favorables para el FDLF.

De igual manera, una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, se concluyó que no resultan aplicables al presente proceso, en razón de que las características técnicas, el alcance operativo y las condiciones particulares del servicio requerido no se ajustan a los instrumentos de agregación de demanda actualmente disponibles.

En el documento anexo denominado “Análisis Comparativo de Precios del Mercado” se presenta la estructura de costos correspondiente a las cotizaciones allegadas. En este documento se realizó un ejercicio estadístico mediante el cálculo de la desviación estándar y el coeficiente de variación entre los diferentes valores observados.

Como criterio técnico de validación de la homogeneidad de precios, se estableció que el coeficiente de variación de cada ítem no debía superar el 20%, parámetro que permite verificar la dispersión relativa de los datos frente al promedio observado, con el fin de garantizar que la asignación de valores se mantuviera dentro de un rango homogéneo y representativo de las condiciones reales del mercado, asegurando que los precios estimados resulten consistentes y acordes con la oferta disponible.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos para llevar a cabo las actividades establecidas en el Anexo Técnico, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado, se obtuvo el cuadro de costos que se puede consultar en el archivo: “Estructura de costos”.

En consecuencia, el estudio de mercado evidencia la viabilidad técnica y económica del proceso, así como la existencia de condiciones de competencia efectiva, lo que permite estructurar un presupuesto oficial ajustado a las dinámicas reales del sector y en armonía con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que motiva la contratación.

Honorarios de referencia:

Se presenta la metodología para la determinación de los honorarios de referencia aplicables al personal requerido para la ejecución de los contratos derivados de los procesos de selección del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2026.

Para tal efecto, se toma como insumo base lo dispuesto en el Memorando No. 20254000408633 del 27

de octubre de 2025, expedido por la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el cual se estableció el “Valor de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Vigencia 2026”. En dicho instrumento se definió una tabla de honorarios de referencia clasificada por categorías, en función de la formación académica y la experiencia mínima requerida, como criterio objetivo para la estructuración de perfiles y la asignación de remuneraciones.

En concordancia con lo anterior, la metodología adoptada para la formulación de los honorarios de referencia para los procesos de selección de 2026 parte de la clasificación por categorías establecida en el memorando citado, y toma en consideración el nivel de formación y la experiencia exigida para cada perfil, de manera que los valores proyectados guarden correspondencia con la complejidad de las actividades a desarrollar y con las condiciones requeridas para la adecuada ejecución contractual.

Para la determinación de dichos valores, se realizó la estimación del promedio entre el rango inferior y el rango superior definido para cada categoría en la tabla de honorarios de la vigencia 2026. A este valor se adicionaron los costos asociados a la contratación, en particular los aportes al sistema de seguridad social y el IVA aplicable al contrato de prestación de servicios suscrito con la persona jurídica que tendrá a su cargo la vinculación del personal requerido para la ejecución de las actividades. Se precisa que el IVA no recae sobre el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con personas naturales, sino sobre el contrato celebrado con la persona jurídica correspondiente. El valor de referencia calculado en ningún caso es mayor al rango superior definido en el memorando de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Asimismo, dentro de la metodología se incorpora el valor de referencia “Servicio / evento / actividad (incluido IVA)”, el cual tiene por objeto servir como parámetro para aquellas labores que no se contraten de manera mensual, sino para actividades específicas y puntuales, tales como un servicio de medio día, una clase, una actividad logística o un acompañamiento. Este valor se calcula a partir de la división del valor mensual de referencia entre treinta (30) días calendario, con el fin de obtener una base proporcional, objetiva y homogénea para la estimación de servicios de ejecución temporal o parcial. En ese sentido, este componente permite estandarizar la remuneración de actividades no recurrentes, manteniendo la coherencia financiera de la formulación y facilitando la comparación entre alternativas de contratación.

En ese sentido, los valores de referencia fueron estructurados de manera que, una vez descontados el IVA y los aportes a seguridad social, el valor neto resulte competitivo y suficientemente atractivo para la consecución de los perfiles requeridos en el marco de los contratos derivados de la formulación 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones de remuneración acordes con el mercado, preservar criterios de equidad y asegurar la viabilidad técnica y financiera de los procesos contractuales.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad establecer condiciones mínimas que reflejen la solidez económica de los proponentes, evaluando aspectos como su liquidez y nivel de endeudamiento. Estos indicadores permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es fijar parámetros básicos que aseguren que la Entidad Estatal evalúe únicamente las ofertas de proponentes con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto del proceso de contratación.

La capacidad financiera exigida en este proceso se definió conforme a las recomendaciones del *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera que miden la fortaleza económica del interesado son:

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**
Determina la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplimiento.
- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**
Mide el grado de endeudamiento dentro de la estructura de financiación del proponente. A mayor índice, mayor riesgo de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**
Refleja la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es el riesgo de incumplimiento financiero.

Asimismo, los indicadores de **capacidad organizacional** contemplados en el mismo artículo son:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio.**
Determina la rentabilidad generada sobre el patrimonio, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido por los accionistas. A mayor rentabilidad, mayor beneficio para los socios y mejor capacidad organizacional.
- **Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total.**
Mide la rentabilidad generada por los activos del proponente. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor eficiencia del negocio. Este indicador debe ser siempre menor o igual al de rentabilidad sobre el patrimonio.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. La información deberá constar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas, con expedición no mayor a treinta (30) días.

De acuerdo con el numeral 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador, o estados financieros de apertura”. Así las cosas, el proponente tiene la obligación de presentar los documentos soporte ante la respectiva Cámara de Comercio para su inscripción o renovación en el RUP, siendo esta entidad la encargada de verificar los estados financieros y efectuar el registro correspondiente.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar, mediante el RUP, su capacidad financiera con las cifras correspondientes a: activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, extraídas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral.

Los proponentes interesados en participar deberán demostrar que cuentan con la solvencia económica y financiera necesaria para atender de manera oportuna, eficaz y eficiente sus operaciones ordinarias, sus compromisos y pasivos, así como las obligaciones derivadas de los contratos que puedan celebrar con el FDLF.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

De conformidad con la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán aportar la siguiente documentación para la verificación y acreditación de la capacidad financiera exigida:

- a) Personas naturales y jurídicas nacionales, y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (con expedición no mayor a treinta (30) días), en el que se certifique su capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
- b) Consorcios o uniones temporales, integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán presentar, por cada integrante y de forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, vigente y en firme (expedición no mayor a treinta (30) días), en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

Cuando se trate de Consorcios/Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea 100%. La capacidad financiera del Consorcio o Unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón verificará los indicadores financieros de capacidad financiera y capacidad organizacional registrados en el RUP vigente, a fin de garantizar la veracidad de la información y la idoneidad de los proponentes.

Los requisitos financieros para este proceso han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, los cuales serán incluidos en el documento preliminar de Estudios Previos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, el FDLF realizó el cálculo de los indicadores financieros considerando la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes, incluyendo los siguientes códigos CIU:

- **M7310** Publicidad
- **N8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
- **P8559** Otros tipos de educación n.c.p.
- **M7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Para proyectar los indicadores financieros del presente proceso, se realizó un análisis de los sectores vinculados a la gestión de empresas afines a la actividad económica objeto del contrato, la gestión de organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías Locales u otras entidades públicas del orden nacional, departamental y distrital.

La muestra analizada permite al FDLF identificar variaciones, interrelaciones e impactos de los principales indicadores financieros de las empresas del sector, con el fin de proyectar de manera técnica y adecuada los indicadores del proceso. Esto facilita la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información, especialmente del sector público.

En este sentido, el FDLF presenta las metodologías y fuentes utilizadas para la proyección de los indicadores financieros del presente proceso:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (*SUPERSOCIEDADES*):

Los indicadores financieros son herramientas técnicas que permiten evaluar los resultados de las operaciones de una empresa. Se obtienen a partir de la relación entre diferentes cifras contenidas en los estados financieros y facilitan el análisis de su desempeño, solidez y estabilidad económica. Además, permiten establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes y determinar su aptitud para cumplir oportunamente con el objeto del contrato.

Para analizar estas variables financieras y organizacionales, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades⁴ identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados).

Se consideró información reportada a nivel nacional y local por empresas cuyo código de actividad comercial CIIU esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso. La identificación de posibles oferentes y la estimación de sus indicadores de capacidad financiera y organizacional se presenta en el **Estudio Financiero – Innovación.pdf**, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

CONCLUSIONES

El presente análisis permite concluir que el objeto contractual se ubica en un mercado de servicios especializados de carácter mixto, integrado por componentes de innovación pública, analítica de datos, experiencia ciudadana, pedagogía, comunicación, producción logística y operación territorial. Esta naturaleza exige una estructuración clara del alcance, los entregables, las obligaciones, el equipo mínimo, los criterios de calidad y los mecanismos de seguimiento, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del contrato.

El mercado cuenta con una oferta potencial suficiente para atender los requerimientos del proceso, tanto desde el sector tecnológico como desde el sector logístico, pedagógico y de experiencia ciudadana. No obstante, por tratarse de un objeto integral, la competencia efectiva dependerá de que los requisitos habilitantes sean proporcionales a la naturaleza, cuantía, plazo y complejidad del proceso, permitiendo la participación de personas jurídicas y formas asociativas que acrediten experiencia relacionada con los diferentes componentes requeridos.

La demanda institucional de este tipo de servicios se encuentra asociada a procesos de modernización administrativa, gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana, medición de percepción, divulgación de resultados y fortalecimiento de la relación entre la administración local y la ciudadanía. En ese sentido, la necesidad de la Alcaldía Local de Fontibón se encuentra alineada con las dinámicas actuales de las entidades territoriales, que requieren herramientas para mejorar la gestión de información, orientar la toma de decisiones y promover la apropiación ciudadana del territorio.

Así mismo, la necesidad institucional se encuentra asociada al Plan de Desarrollo Local 2025-2028 “Fontibón Camina Segura”, al proyecto de inversión 2390 “*Fontibón camina hacia la innovación pública y la Bogotaneidad*”, y a las metas relacionadas con el fortalecimiento de una unidad de innovación pública y social a nivel local, así como con el desarrollo de acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad. De igual manera, el proceso guarda relación con instrumentos de política pública orientados al gobierno abierto, la transparencia, la ciencia, la innovación social y la gestión integral de residuos sólidos.

⁴ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>
Alcaldía Local de Fontibón
Carrera 99 # 19 – 43
Código Postal: 110921
Tel. +57 (601) 338 7000
Información Línea 195

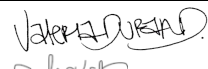
Finalmente, se considera pertinente avanzar con la estructuración del proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, previa validación jurídica de la modalidad, verificación de cuantías vigentes, revisión de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables, incorporación de criterios diferenciales cuando correspondan y articulación del presente estudio con los estudios previos, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, el estudio financiero, el Anexo Técnico y los demás documentos del proceso contractual.

Referencias Bibliográficas:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2023). *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación*. <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos-habilitantes-en-los-procesos-de-contratacion>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector*. <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2026). *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (s. f.). *Modelo de Abastecimiento Estratégico*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
- ACEI Colombia. (s. f.). *Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://acei.co/>
- Asociación Colombiana de BPO – BPRO. (s. f.). *¿Qué es BPRO?* Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.bpro.org/quienes-somos>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. (s. f.). *Información institucional*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.andi.com.co/>
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF. (s. f.). *Centro de estudios económicos*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.anif.com.co/>
- Banco de la República. (s. f.). *Información económica y financiera*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.banrep.gov.co/>
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT. (s. f.). *La CCIT*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.ccit.org.co/la-ccit/>
- Concejo de Bogotá D.C. (2024). Acuerdo Distrital 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027. Registro Distrital.
- Confecámaras. (s. f.). *Registro Único Empresarial y Social – RUES*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.rues.org.co/>
- Congreso de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2007). Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993. Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Diario Oficial.

- Congreso de Colombia. (2020). Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Diario Oficial.
- Contaduría General de la Nación. (s. f.). *Directorio de entidades del sector público*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.contaduria.gov.co/entidades-sector-publico>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026, 15 de mayo). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto, I trimestre de 2026*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026, 15 de mayo). *Encuesta mensual de servicios (EMS): Información marzo 2026*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026, 15 de mayo). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Información primer trimestre 2026*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Diario Oficial.
- Departamento Nacional de Planeación. (s. f.). *Información institucional y normativa*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.dnp.gov.co/>
- Fedesoft. (s. f.). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://fedesoft.org/quienes-somos/>
- Fedesarrollo. (s. f.). *Centro de investigación económica y social*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.fedesarrollo.org.co/>
- Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. (2025). *Contrato de Prestación de Servicios No. 280-2025, suscrito con Consorcio Integral G3 Sinergy* [Clausulado complementario]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Engativá. (2025). *Contrato de Prestación de Servicios No. 619-2025, suscrito con UT Innovación y Bogotaneidad* [Clausulado complementario]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. (2024). *Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF-SAMC-009-2024 y Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-732-2024, suscrito con Fundación Global de Ciencia y Tecnología – FUNCITEG* [Expediente contractual]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. (2025). *Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-552-2025, asociado al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF-SAMC-010-2025* [Clausulado complementario]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. (2025). *Resolución No. 371 de 2025, por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada menor cuantía No. FDLF-SAMC-010-2025* [Acto administrativo]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Suba. (2025). *Contrato de Prestación de Servicios No. 1109-2025-CPS (144355), suscrito con IKALA – Empresa para el Desarrollo Social S.A.S.* [Clausulado complementario]. SECOP II.
- Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. (2025). *Contrato de Prestación de Servicios No. 528-2025 CPS (141679), suscrito con PEOPLE SECURITY S.A.S.* [Clausulado complementario]. SECOP II.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2023, 13 de diciembre). *Directorio de agremiaciones y asociaciones*. <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2026, 19 de mayo). *Informes de tejido empresarial*. <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (2026). Información cartográfica de registros de llamadas por exhibiciones y/o actos obscenos y violencia sexual en Fontibón, 1 de enero de 2025 a 31 de marzo de 2026 [Cartografía institucional con información de NUSE Línea 123].
- Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Diario Oficial.
- Presidencia de la República de Colombia. (2021). Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en materia de contratación pública. Diario Oficial.
- Secretaría Distrital de Hacienda. (2026). *Estados financieros e información contable del sector público distrital*. <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estados-financieros-0>
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (2025). *Cifras de violencias en la localidad de Fontibón, corte 30 de octubre de 2025* [Base de datos institucional].
- Superintendencia de Industria y Comercio. (s. f.). *Información institucional sobre protección del consumidor, libre competencia y propiedad industrial*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.sic.gov.co/>
- Superintendencia de Sociedades. (s. f.). *Consulta de estados financieros históricos bajo normas internacionales de información financiera – NIIF*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-historicos1>
- Superintendencia de Sociedades. (s. f.). *Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS*. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. (2025). *Registro de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos en la localidad de Fontibón, corte octubre-noviembre de 2025* [Base de datos territorial].

Elaboró	Dependencia	Firma
Aspectos Técnicos Valeria Duran Angelica Salazar Marian Upegui	Planeación Innovación	  Marian Gregori Frigueras
Aspectos Ambientales Diego Arias	Planeación Innovación	
Indicadores Financieros Magda C. Vargas Del Valle	Planeación	